

DIARIO DE SESIONES

Número 65, Serie A

VI Legislatura

Año 2001

COMISIÓN DE COORDINACIÓN, RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. GUILLERMO GUTIÉRREZ CRESPO

Sesión celebrada el jueves, 15 de febrero de 2001

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

Comparecencia 6-00/APC-179, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, a fin de informar sobre el funcionamiento del Centro Coordinador de Emergencias y los servicios que presta, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, Dña. Elena Víboras Jiménez, Dña. María Cinta Castillo Jiménez y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Comparecencia 6-01/APC-000089, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, a fin de informar sobre las medidas concretas de la aplicación del Pacto Local en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Santaella Porras y Dña. Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 6-00/POC-000295, relativa a las comunidades asentadas fuera del territorio, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Blanca Alcántara Reviso y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 6-00/POC-000350, relativa a la adjudicación del casino de juegos de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 6-00/POC-000351, relativa a los materiales

de obras AEPSA, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 6-00/POC-000358, relativa a las actividades de formación para los consumidores andaluces, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 6-00/POC-000369, relativa a las actuaciones de la Junta Arbitral de Consumo de Huelva, formulada por las Il-

mas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista.
Pregunta Oral 6-00/POC-000375, relativa al contencioso de

las Diputaciones Provinciales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 6-00/PNLC-000229, relativa a la masificación en la cárcel de Alhaurín, presentada por el G.P. Andaluista.

Proposición no de Ley 6-00/PNLC-000234, relativa al refuerzo de la plantilla en los juzgados de El Puerto de Santa María, Cádiz, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 6-00/PNLC-000240, relativa a los criterios objetivos para las ayudas a las infraestructuras municipales, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Comparecencias

Comparecencia 6-01/APC-000054, del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, a fin de explicar la evaluación final sobre las estrategias, líneas y medidas de la política de juventud desarrolladas en el Plan Económico Andalucía-Horizonte 2000,

presentada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Salvador Fuentes Lopera, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Carlos Rojas García y D. Jesús Calderón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

1. Pregunta Oral 6-01/POC-000002, relativa a las acciones sobre los posibles derechos conculcados por la exposición al uranio empobrecido en Los Balcanes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

2. Pregunta Oral 6-01/POC-000003, relativa a las acciones sobre el síndrome de Los Balcanes, formulada por el Ilmo. Sr.

D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 6-01/POC-000016, relativa a la ampliación de la capacidad e instalaciones de las bases militares de Rota y Morón, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, cinco minutos, del día quince de febrero de dos mil uno.

Punto primero del orden del día: Comparecencias

Comparecencia 6-00/APC-179, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, a fin de informar sobre el funcionamiento del Centro Coordinador de Emergencias y los servicios que presta.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Alfonso Perales Pizarro, Consejero de Gobernación (págs. 1991, 1994).

Ilma. Sra. Dña. Blanca Alcántara Reviso, del G.P. Socialista (pág. 1993).

Comparecencia 6-01/APC-000089, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, a fin de informar sobre las medidas concretas de la aplicación del Pacto Local en Andalucía.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Alfonso Perales Pizarro, Consejero de Gobernación (págs. 1994, 2001, 2005).

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía (págs. 1998, 2003).

Punto segundo del orden del día: Preguntas Orales

Pregunta Oral 6-00/POC-000295, relativa a las comunidades asentadas fuera del territorio.

Pospuesta (pág. 1991).

Pregunta Oral 6-00/POC-000350, relativa a la adjudicación del casino de juegos de Sevilla.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 2006).

Excmo. Sr. D. Alfonso Perales Pizarro, Consejero de Gobernación (págs. 2006, 2007).

Pregunta Oral 6-00/POC-000351, relativa a los materiales de obras AEPSA.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía (págs. 2007, 2008).

Excmo. Sr. D. Alfonso Perales Pizarro, Consejero de Gobernación (pág. 2008).

Pregunta Oral 6-00/POC-000358, relativa a las actividades de formación para los consumidores andaluces.

Pospuesta (pág. 1991).

Pregunta Oral 6-00/POC-000369, relativa a las actuaciones de la Junta Arbitral de Consumo de Huelva.

Pospuesta (pág. 1991).

Pregunta Oral 6-00/POC-000375, relativa al contencioso de las Diputaciones Provinciales.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 2009).

Excmo. Sr. D. Alfonso Perales Pizarro, Consejero de Gobernación (págs. 2009, 2010).

Punto tercero del orden del día: Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 6-00/PNLC-000229, relativa a la masificación en la cárcel de Alhaurín.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista (págs. 2010, 2015).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 2011).

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 2012).

Ilma. Sra. Dña. María Inmaculada Gálvez Torres, del G.P. Socialista (pág. 2014).

Votación: Aprobada por 10 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones

Proposición no de Ley 6-00/PNLC-000234, relativa al refuerzo de la plantilla en los juzgados de El Puerto de Santa María, Cádiz.

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía (págs. 2016, 2019).

Ilmo. Sr. D. Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez, del G.P. Andalucista (pág. 2017).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 2018).

Ilma. Sra. Dña. Blanca Alcántara Reviso, del G.P. Socialista (pág. 2019).

Votación: Rechazada por 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 6-00/PNLC-000240, relativa a los criterios objetivos para las ayudas a las infraestructuras municipales.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (págs. 2020, 2023).

Ilmo. Sr. D. Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez, del G.P. Andalucista (pág. 2021).

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 2022).

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Segura Vizcaíno, del G.P. Socialista (pág. 2022).

Votación: Rechazada por 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Punto cuarto del orden del día: Comparecencias

Comparecencia 6-01/APC-000054, del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, a fin de explicar la evaluación final sobre las estrategias, líneas y medidas de la política de juventud desarrolladas en el Plan Económico Andalucía-Horizonte 2000.

Pospuesta (pág. 1991).

Punto quinto del orden del día: Preguntas Orales

Debate agrupado de la Pregunta Oral 6-01/POC-000002, relativa a las acciones sobre los posibles derechos conculcados por la exposición al uranio empobrecido en Los Balcanes, y la Pregunta Oral 6-01/POC-000003, relativa a las acciones sobre el síndrome de los Balcanes.

Pospuestas (pág. 1991).

Pregunta Oral 6-01/POC-000016, relativa a la ampliación de la capacidad e instalaciones de las bases militares de Rota y Morón.

Pospuesta (pág. 1991).

Se levanta la sesión a las catorce horas, treinta y cinco minutos, del día quince de febrero de dos mil uno.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Coordinación. He de informar a sus señorías de algunas alteraciones que se han producido en el orden del día.

La primera es la explicación del Consejero de la Presidencia, que, al haber sido convocado a la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, no puede estar presente entre nosotros y, por lo tanto, todos los asuntos pendientes de dicha Consejería se posponen para la próxima Comisión que le corresponda venir al citado Consejero de la Presidencia.

Y la segunda alteración es una propuesta que hace el Grupo Socialista de retirar, o de posponer, mejor dicho, de posponer, tres preguntas orales en Comisión, concretamente la 369, la 358 y la 295, que, como saben sus señorías, requiere el asentimiento, el consentimiento de la Comisión.

Y también una propuesta de modificación del orden del día que hace Izquierda Unida, que propone la retirada o la posposición de la pregunta número 2, que aunque sería el Consejero de Presidencia, pero también corresponde que se posicione la Comisión.

Por lo tanto, tienen sus señorías que decidir si aceptan o no la propuesta que han hecho tanto el Grupo Socialista, de posponer tres preguntas, como el Grupo de Izquierda Unida, de posponer una pregunta.

¿Entiendo el silencio de sus señorías como asentimiento? Bien. Se aprueba entonces por unanimidad la modificación del orden del día, posponiendo las preguntas 2, 295, 358 y 369.

Comparecencia 6-00/APC-0000179, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, a fin de informar sobre el funcionamiento del Centro Coordinador de Emergencias y los servicios que presta.

El señor PRESIDENTE

—Bien. Ultimado el trámite de modificación del orden del día, iniciamos la comparecencia, o el turno de comparecencias, del excelentísimo señor Consejero de Gobernación, y lo iniciamos con la solicitud de comparecencia realizada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para dar trámite a la comparecencia, tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente.

Y gracias, también, al Grupo Parlamentario Socialista, por traer a la Cámara, a la Comisión correspondiente, el debate sobre la situación del Centro de Coordinación, del Gobierno andaluz, de Emergencias, abriendo un debate sobre los servicios que se prestan en Andalucía.

Tengo que decir, en primer lugar, que ahora que el tema

de la inmigración y otros temas de relaciones del mundo desarrollado con el mundo menos desarrollado es un debate permanente, hay que decir que la preocupación sobre la seguridad y sobre la protección es una prioridad sólo y exclusivamente en el mundo en los países desarrollados. Por tanto, cuando un Gobierno y un país, o un Estado, se ocupan y se preocupan de la seguridad, es porque se supone que tiene niveles primarios de subsistencia plenamente cubiertos y es perfectamente posible ocuparse de la política de seguridad y de la política de protección. Por lo tanto, es impensable que en otros lugares del mundo se hiciera un debate sobre protección que es privativo de los países del Primer Mundo, como parece lógico y razonable, ¿no?

En segundo lugar, decir que en todos los países del mundo se ha convertido en una prioridad de primer orden la transformación de los hábitats en el Primer Mundo, llegando a concentraciones poblacionales tan importantes, con ciudades de muchos cientos de miles de personas y de muchos millones de habitantes, que obliga a dotarse de unos mecanismos de coordinación rápidos y eficaces que permitan actuaciones efectivas en cualquier situación de catástrofe o en cualquier situación de emergencia. En este sentido, el Gobierno andaluz, yo tengo que decir, me honra decirlo, y me honra decirlo más porque no soy yo el responsable, sino que han sido mis antecesores, el Gobierno andaluz dispone de un dispositivo de protección y de seguridad de los mejores que hay en este momento en España. Es decir, de todos los Gobiernos autonómicos, el Gobierno andaluz, en los años anteriores ha hecho un esfuerzo político, un esfuerzo de coordinación y un esfuerzo económico, que nos permite afirmar que estamos a la cabeza de los Gobiernos autonómicos, por lo menos al mismo nivel que los mejores de los Gobiernos autonómicos en materia de protección y de seguridad. Por tanto, creo que es muy importante poner de manifiesto que es un nivel que es mérito de todas las personas que intervienen en este proceso, mérito también de la Administración, y quiero que quede claro. Es lo primero que quería decir.

Decir, por lo demás, que el objetivo que tiene el Centro Coordinador de Emergencias es el siguiente. Todo el mundo sabe que en las emergencias inciden múltiples factores, sus efectos son de diverso tipo y magnitud, y en su resolución, en la actuación de emergencia, están implicados recursos de distintas Administraciones y entidades. Todo ello exige que su gestión se aborde desde una perspectiva de integración multisectorial e interadministrativa. Es decir, nosotros, el concepto de seguridad y de protección sólo lo contemplamos desde la perspectiva de la cooperación interadministrativa. Nuestra posición ideal en relación con los servicios de protección es que todos los dispositivos, sanitarios, de Protección Civil, de emergencia, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tengan claro, mediante protocolos, que dependen de una sola autoridad política en cada acontecimiento. De tal manera que es muy importante que quede perfectamente claro que para nosotros es fundamental que la cooperación sea una regla de funcionamiento obligado y obligatorio. Por tanto, es una política en la que no cabe discrepancia, no hay ningún

lugar a la discrepancia, y sólo cabe la cooperación y el acuerdo a la hora de abordar estos problemas.

El Gobierno andaluz ha desarrollado su política de protección y de seguridad a través del Centro de Coordinación de Emergencias. Su actuación se dirige tanto a las situaciones de carácter catastrófico como a aquellas otras menos graves, en las que se precise intervención multisectorial y una especial coordinación de medios y recursos. El fundamento del Centro de Coordinación de Emergencias de Andalucía recoge una creciente demanda social: la exigencia a los poderes públicos en la creación de estructuras organizativas eficaces para garantizar el derecho a la vida y la protección de bienes y del medio ambiente frente a las agresiones naturales o provocadas.

¿Cuáles son las funciones del Centro de Coordinación? Las más importantes son las siguientes. En primer lugar, coordinar los medios y recursos de la Junta de Andalucía en situaciones de emergencia que precisan una actuación multisectorial integrada, especialmente ante graves riesgos colectivos y catástrofes; cooperar, como he mencionado antes, con otras Administraciones; actuar como centro de coordinación operativa en el marco definido por el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía. Por eso, quizás el dato más importante que me gustaría que sus señorías retengan, que luego mencionaré en otra ocasión, es que el Centro de Coordinación de Emergencias desarrolla en las ocho provincias andaluzas un servicio ininterrumpido, durante las veinticuatro horas, todos los días del año, los 365 días del año, con personal cualificado, supervisión y técnicos de apoyo, de tal manera, señorías, que es el único organismo de todas las Administraciones públicas que tiene en cada provincia de Andalucía un centro que actúa durante veinticuatro horas de forma ininterrumpida los 365 días del año. Esto supone un esfuerzo humano verdaderamente excepcional, que sería conveniente que sus señorías retengan para que lo pongan de manifiesto.

Se aprobó el año pasado el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, veremos una ley de emergencias pronto aquí, en el Parlamento, en cuanto la apruebe el Consejo de Gobierno, y disponemos con este instrumento, con el Plan Territorial, de un marco regulador y director para la planificación e intervención ante las emergencias.

La estructura del Centro de Coordinación de Emergencias está integrada por los siguientes elementos:

Ocho instalaciones, como he mencionado, provinciales, que atienden las actuaciones en su respectivo ámbito geográfico y en conexión con un centro regional instalado en Sevilla, que hace la fórmula de coordinación. Las ocho instalaciones provinciales están ubicadas en dependencias de las respectivas Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en condiciones de dignidad y en condiciones de eficacia, y en estos centros provinciales se extiende, desde cada uno de ellos, se extiende una malla de comunicaciones que conecta con las sedes de los distintos servicios operativos de la provincia.

La configuración de cada una de estas instalaciones es la siguiente. Se distinguen tres áreas básicas: el área de operaciones dirigida a la recepción y transmisión de información, aplicando los procedimientos operativos indicados

para cada situación y manteniendo su seguimiento; el área de planificación, dirigida al apoyo técnico, evaluación y coordinación operativa; el área de equipos, en la que se disponen los elementos centrales de control informático y de comunicaciones.

El sistema de gestión e información está constituido por los siguientes subsistemas: atención de comunicaciones, procedimientos operativos, apoyo documental. La atención de las comunicaciones soporta, sobre los siguiente sistemas de comunicación: sistema de telefonía básica, el sistema de transmisión de datos, sistema de radios y sistemas de integración operativos. El sistema de acceso telefónico está definido de forma que se garantice la seguridad en el acceso a las líneas, su capacidad y configuración en mayor demanda y la determinación de prioridad en determinadas conexiones. Se establece sobre la infraestructura existente de la red corporativa de la Junta de Andalucía. Existe una malla de comunicación radio con aplicación específica a la coordinación de emergencia, con sistema de llamadas selectivas y control centralizado de usuarios y estaciones repetidoras. Y el sistema de integración de comunicaciones permite, naturalmente, la interconexión así como la gestión global de depuestos de operación. Se incorporan en el sistema de integración múltiples funciones que permiten una mayor eficacia en el tratamiento de las comunicaciones, tales como integración radio, telefonía, multiconferencia y desvío, atención simultánea, mensajes pregrabados, etcétera, etcétera.

El apoyo documental con que cuenta el servicio provincial, el Centro de Coordinación dispone de un sistema de información geográfica que, sobre la base de un sistema de cartografía general digitalizada, incorpora la información temática necesaria para la gestión de emergencias. Se trata de facilitar la localización de recursos, la definición de elementos de riesgo y la zonificación de efectos. Dicho *grosso modo*, y para que nos entendamos, en el Cecem, cuando hay un acontecimiento de catástrofe, del tipo que sea, un acontecimiento que requiera la intervención de cualquier medio de seguridad, de sanidad o de protección, se localiza, en el sistema cartográfico digitalizado se localiza el lugar y se tiene conocimiento de todos los dispositivos, sanitarios, de emergencia, de policía, de Guardia Civil, en un radio de cinco, de diez, de quince, de veinte, de treinta kilómetros, de cuarenta kilómetros, de manera inmediata. No sólo se tiene el conocimiento y el dispositivo, sino que se dispone de una base de datos que permite la localización de las personas que tienen que ser utilizadas, desde el dueño de una máquina pesada para el movimiento de tierras hasta, naturalmente, el teléfono de emergencia sanitaria más próximo. Por lo tanto, es un sistema que, naturalmente, no garantiza que no ocurran accidentes, pero sí nos coloca muy cerca de que podamos responder con celeridad y con eficacia.

Algunos datos, para ir terminando, que puedan ser de interés para sus señorías. Decirles que el número de llamadas y emergencias coordinadas que han atendido las distintas instalaciones provinciales del Centro de Coordinación de Emergencias han sido las siguientes. En el año 2000 se han atendido 439.000 llamadas, ha habido 2.015 emergencias, ha habido 80 cursos de formación y ha ha-

bido 32 ejercicios de simulación. Podemos destacar aquellas tipologías más significativas desde un punto de vista cuantitativo. Se estima, por ello, aquellas en las que el número de llamadas y el número de emergencias superan el 5% del total correspondiente. Así, podemos decir que el 42% de las emergencias han correspondido a incendios, el 12% a emergencias meteorológicas, el 17% a emergencias de tráfico y transporte, y servicios básicos, 7% de emergencias. De llamadas, el 25% de incendios, 41% de meteorológicas, 7% por necesidades de transporte y 5% por servicios básicos. Es decir, hay muchas llamadas que luego, comprobadas, no obligan a una actuación de emergencia.

Estos cuatro apartados que he mencionado suponen, prácticamente, el 80% del total de llamadas y emergencias, y tengo que decir, al mismo tiempo, que el servicio de emergencias, si estudiamos quiénes son los demandantes de las actuaciones del Cecem, son los siguientes organismos. El 24% de las llamadas al Cecem corresponden a prevención y extinción de incendios —son los servicios de bomberos provinciales o locales—, el 23% a llamadas que provienen de Ayuntamientos, el 7% a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el 11% a organismos de la Junta de Andalucía, el 7% a servicios locales de Protección Civil, el 3% a servicios sanitarios y el 3% de centros de la previsión meteorológica de datos. Por tanto, pone de manifiesto que es un organismo que cumple de manera, yo creo que bastante eficaz, el servicio de coordinación, no sólo de las emergencias, sino, al mismo tiempo, de los organismos que ya se ocupan de la atención de emergencias, de las distintas emergencias, tanto la Guardia Civil, la Policía, los servicios contraincendios o los propios Ayuntamientos.

Para terminar, decirles, señorías, que creo, con toda sinceridad, y lo digo con la seguridad que me da no ser el responsable, sino sólo haber recibido un buen servicio para gestionarlo ahora yo, como Consejero, creo que el Centro de Coordinación de Emergencias ha proyectado la actuación en materia de protección civil como un ámbito global de coordinación ante emergencias, que, partiendo de una planificación previa, está articulando sistemas rápidos y eficaces de respuesta al servicio de los ciudadanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien. Muchas gracias, señor Consejero.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo proponente, la señora Alcántara Reviso.

La señora ALCÁNTARA REVISO

—Gracias, Presidente.

En primer lugar, Consejero, darle las gracias por su información y felicitarle a usted, como titular de esta Consejería, así como a la Junta de Andalucía, por el Cecem, como se va a llamar este centro.

El asunto que hoy nos va a traer aquí creo que responde

a una demanda social, de una población cada vez más desarrollada, como es la población andaluza. Y pone de manifiesto la horizontalidad en las acciones de su Consejería. Coincido con usted en que, cuando hay alguna emergencia del tipo o de la magnitud que sea, el gestionarla, el abordarla, debe ser desde una perspectiva de integración multisectorial e interadministrativa. Tanto la Junta como otras Administraciones pueden, y de hecho disponen, de recursos suficientes para abordar cualquier tipo de emergencia que, coordinada..., que la coordinación garantice la protección de la vida, de los bienes, del medio ambiente, frente a cualquier tipo de agresión, ya sea natural, ya sea..., o no natural.

El Centro de Coordinación de Emergencias, asunto que hoy nos trae usted aquí, a petición del Grupo Socialista, es, como usted ha dicho, un centro coordinador de los recursos que tiene la Junta y que coopera con otras Administraciones, y opera dentro de un marco, parece que definido, como es el Plan Territorial de Emergencias, y apoyado, como ha dicho usted, en unos operativos provinciales. Está claro, señor Consejero, que no se trata sólo de actuar en situaciones de emergencia, cuando la catástrofe es grande o pequeña, como puede ser que un niño se pierda, o que un camión lleno de productos químicos vuelque, son situaciones diferentes, pero angustiosa la una y peligrosa para la población la otra, sino que se trata, sobre todo, también, de evitarlas —eso es importante—, como medida preventiva. Usted nos ha comentado también la estructura y su ubicación, así como la atención de comunicaciones que soportará este centro sobre telefonía, datos de radio y sistema de integración.

En resumidas cuentas, Consejero, me parece importante destacar algunos aspectos, como son el de la colaboración, la participación y el establecimiento de acuerdos con otras Administraciones. Los ciudadanos tienen que tener la certeza de que, ante cualquier tipo de emergencia, los poderes públicos estén lo suficientemente coordinados para dar la respuesta adecuada y acorde a las características. Este Centro de Coordinación de Emergencias, mejor dicho, la acción de este centro, tiene un soporte importante: la adopción de acuerdos con las Administraciones que concurren en el territorio, desde la Administración central hasta el Ayuntamiento u otros servicios administrativos.

Me parece entender, señor Consejero, que este centro coordinador es pionero en España y eso nos parece importante. Andalucía es un territorio inmenso, muy diverso en su geografía, su superficie es similar a la de cualquier país de la Unión Europea. Está claro, señoría, que el centro coordinador es un reto importante para su Consejería y para la Junta de Andalucía. La protección y respuesta ante emergencias, como decía antes, es una inequívoca demanda social. Catástrofes más o menos importantes han puesto de manifiesto que hace falta un sistema público de protección civil adecuado.

Terminando, señoría: desde mi punto de vista, no hay nada más progresista y más acorde con el bienestar social, en sociedades desarrolladas como la nuestra, que el garantizar la protección de los bienes y derechos de los ciudadanos, y este medio nos parece adecuado y oportuno.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Alcántara.
Para dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

—Pues, dar las gracias a la señora Alcántara.
Y, desde luego, reiterar que, efectivamente, este sistema que ponemos en marcha, que es un esfuerzo de todos, necesita la cooperación activa y necesita, naturalmente, la colaboración del resto de los organismos que se ocupen de la protección, ¿no? Por tanto, ahí hay esfuerzos importantes por parte del Gobierno andaluz. Vamos a llegar a un acuerdo rápido, pronto, con el Gobierno central, para la dotación del sistema 1-1-2, o 112, de emergencias. Por lo tanto, es un sistema que naturalmente tendremos que ir incorporando y mejorando.

Comparecencia 6-01/APC-000089, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, a fin de informar sobre las medidas concretas de la aplicación del Pacto Local en Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.
¿Señora Alcántara?
Bien, muchas gracias.
Sustanciada la comparecencia primera, pasamos a la segunda solicitud de comparecencia, en este caso del Grupo Parlamentario Popular. Es una comparecencia para informar sobre las medidas concretas de aplicación del Pacto Local en Andalucía.
Para sustanciar la misma, tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de Gobernación.

El señor CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente.
Ésta es una comparecencia que hemos pedido nosotros, que coincide con la petición del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Socialista y no sé si de algún Grupo más, pero, en cualquier caso, está claro que es una comparecencia obligada y que nosotros teníamos el compromiso, yo tenía el compromiso personal, como miembro del Consejo de Gobierno, de comparecer en cuanto se iniciara este período de sesiones, para discutir aquí, en la Cámara, la propuesta del Gobierno sobre lo que llamamos nosotros el Pacto Local Andaluz o política de cooperación con los Ayuntamientos y con las Corporaciones locales.

Me van a permitir que haga, antes de entrar en la propuesta concreta que nosotros le hemos hecho ya a la Federación Andaluza de Municipios y que hemos elaborado, quería hacer, si se me permite, algunas consideraciones

que nos parecen fundamentales para abordar esta discusión con unas reglas del juego, si fuera posible, establecidas. Porque si no establecemos unas reglas del juego, ojalá fueran de aceptación común, difícilmente podremos ponernos de acuerdo ni siquiera en qué estamos discutiendo. En este sentido, me parece fundamental dejar claras algunas cosas que son, desde nuestro punto de vista, fundamentales.

En primer lugar, es que, en relación con el tema de los Ayuntamientos, ni se debe ni se puede adoptar una posición paternalista. No se trata ahora de que las Comunidades Autónomas han reflexionado y han llegado a la conclusión de que los Ayuntamientos son más pequeños y que, como son más pequeños, pues requieren ahora aportación de recursos y de competencias. Yo creo que ésa es una visión errónea, errónea por no decir cargada de oportunismo, en función de cómo se plantee. Yo creo que es distinto, se trata, en definitiva, de aceptar y admitir que España es un país profundamente democrático, es un país donde existe equilibrio de poderes y donde la relación de los poderes es una relación de respeto a la autonomía de cada uno y a las competencias que la Constitución establece para cada ámbito de la visión vertical de poderes. España se divide entre el poder central, los poderes autonómicos —los Gobiernos autonómicos— y los poderes locales, pero no hay una situación de jerarquía de uno sobre otro. Cada uno de ellos tiene ámbitos competenciales establecidos y, por tanto, en sus competencias son autónomos para la defensa de sus intereses y para el ejercicio de sus competencias. De tal manera que es muy importante que no perdamos de vista que es verdad que hubo otro tiempo en España, hace, pues, treinta años, donde no había división de poderes; había un régimen dictatorial, donde los Ayuntamientos no tenían autonomía ni para elegir a sus cargos locales. Pero eso, afortunadamente, es historia, y España hoy es un país con una estructura de poderes muy homologable..., es más, en algunos casos más avanzada que otros países de Europa. Pero es muy importante que no perdamos de vista que aquí no se trata ahora de ser paternalistas, del Estado a las Autonomías y de las Autonomías a los Ayuntamientos; se trata, sencillamente, de establecer un equilibrio de poderes lleno de sentido común y del respeto a las competencias de cada uno.

En este sentido, el Gobierno central, en relación con los Ayuntamientos, se ocupa de la legislación básica de los Ayuntamientos. Hay una Ley de Haciendas locales, ya..., que necesita una revisión, pero que ha demostrado su eficacia, y una Ley de Bases del Régimen Local, que también ha sido revisada hace poco, y tendrá que ser revisada permanentemente. Y en la financiación de los Ayuntamientos, en relación con el Gobierno central, hay una petición de muchos grupos, también del Consejo de Gobierno, del Gobierno andaluz, de que el Consejo de Política Fiscal y Financiera sea el ámbito en donde se ventile y se discuta la financiación de los Ayuntamientos, igual o al mismo nivel y en el mismo acto en el que se decida la financiación autonómica.

A los Gobiernos autonómicos les corresponde el desarrollo local y, en el caso del Gobierno andaluz, hay un Plan de Cooperación Local que ustedes conocen perfectamente.

Y sobre los Gobiernos locales, yo quería decir dos cosas muy importantes que se olvidan con frecuencia. Una, que engrandece a los Ayuntamientos, es que, cuando se habla de corresponsabilidad fiscal, tienen que saber sus señorías que en España la corresponsabilidad fiscal la ejerce la Agencia Tributaria del Estado, el Estado que recauda, y la ejercen los Ayuntamientos, porque recaudan una parte muy importante de sus recursos, mientras que las Autonomías recaudan menos del 10% de lo que gastan. Por lo tanto, el nivel de corresponsabilidad fiscal es el Estado, los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas. Lo digo porque hay veces que se olvida. Que ustedes deben saber que desde que se desamortizó, una de las amortizaciones que España tuvo en el siglo XIX, la de Madoz, que es menos conocida que la Mendizábal, expropia a los Ayuntamientos suelo común, suelo de propiedad comunal de los municipios, y a raíz de esa expropiación, el Estado asume la responsabilidad de ir financiando a los Ayuntamientos porque se les expropió y se les indemniza porque fueron expropiados en propiedades comunales y propiedad de los Ayuntamientos. Igual que la Iglesia Católica recibe una indemnización derivada, en distintos tratados, de las expropiaciones y de las amortizaciones que se produjeron en el siglo XIX. Pero los Ayuntamientos reciben, por parte del Estado, una parte, pero otra parte son los Ayuntamientos los que la recaudan, y eso es muy importante a la hora de que los Ayuntamientos puedan hablar en pie de igualdad con los demás centros de poder.

En segundo lugar, ¿de qué hablamos cuando hablamos de acuerdo con los Ayuntamientos? Desde nuestro punto de vista, lo más importante es que estamos hablando de un proyecto estratégico del poder en España, que supone lo siguiente. Supone que el Gobierno andaluz y los Ayuntamientos andaluces, también las Diputaciones, tienen que tener, de manera abierta y de manera dinámica y de manera permanente, un diálogo sobre la reasignación de competencias. Por tanto, cuando nosotros hablamos de acuerdo con los Ayuntamientos, deberíamos huir de buscar una fecha de inicio y una fecha de terminación. Sería razonable tener un proceso de diálogo permanente, abierto, donde se vayan reasignando las competencias. ¿En función de qué criterios? En función de dos criterios. El primer criterio, el criterio de eficacia. Los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas se legitiman y se justifican si satisfacen los intereses de los ciudadanos. Y quien mejor satisface los intereses y las necesidades de los ciudadanos es más eficaz y, por tanto, es meritorio y es digno de recibir más competencias porque lo puede hacer mejor.

El segundo criterio es un criterio traído no del Derecho Administrativo, sino de la Economía, que es el criterio de la eficiencia económica. Se trata de qué Administración gasta menos recursos públicos para satisfacer un determinado servicio. Para esto son dos conceptos que tienen que marcar cuál, en qué ámbito de poder tiene que estar una determinada competencia, si los Ayuntamientos efectivamente ejercen mejor esa competencia en función del principio de la eficacia y de la eficiencia y, además, están más próximos, como es evidente, es lógico y es natural que esa competencia vaya a los Ayuntamientos, pero si

eso no se garantiza, no tiene sentido alguno que esas competencias vayan a los Ayuntamientos.

Perdón. Me parece muy importante, para no hacer un discurso que rellene una intervención, que sea un intercambio de palabras, sino que sea algo más que un puro intercambio, que por otro lado es muy agradable, pero que no tiene sentido ninguno; se trata de fijar los límites de nuestro punto de vista y un límite, naturalmente, tiene que ser ése.

Otra idea, que es fundamental, es un error o una posición política que nosotros no compartimos: la de presentar este acuerdo, cuando lo haya, esta propuesta de acuerdo, como un acuerdo que lleva aparejada una distribución de recursos incondicionados para los Ayuntamientos. Es decir, esto no va a comportar para los Ayuntamientos que no reciban competencias, servicios o funciones nuevas, no va a recibir una mayor aportación económica. Es decir, esto supone que si un Ayuntamiento recibe las competencias de consumo, ese Ayuntamiento recibirá los recursos económicos y, en función del acuerdo al que se llegue sobre el personal, las personas para prestar ese servicio, pero si el Ayuntamiento de al lado no asume competencias de consumo, naturalmente, no tendrá esos recursos. Por tanto, son recursos económicos finalistas que están ligados a la recepción de competencias de función o de servicio por parte de los Ayuntamientos. Entonces, es muy importante que quede claro para que nadie se llame a engaño de lo que estamos hablando en este proceso. ¿Por qué, señorías? Por un principio también claro y evidente, cada nivel de la Administración tiene los recursos económicos que corresponden a sus competencias. Es decir, el legislador del Congreso de los Diputados, cuando aprueba la Ley de Presupuestos, establece para cada uno los recursos que corresponden a sus competencias; es decir, cuando se aprueba la Ley de Presupuestos, a las Autonomías se les establece una cantidad de recursos, a los Ayuntamientos se le establece otra cantidad de recursos y el Estado se reserva para sí otra cantidad de recursos, de tal manera que cada uno recibe, según el legislador, el legislador de las Cortes Generales, los recursos que corresponden a sus competencias. ¿Cuál es la discusión? La discusión, no exenta de razón a su vez, es la de que hay Ayuntamientos que asumen competencias que se discute que no sean de los Gobiernos autonómicos. Es cierto que ése es un ámbito de discusión que debemos abordar y que yo admito como un ámbito de discusión, pero, cuando se aprueba la Ley de Presupuestos para cada ámbito de poder, se establecen unos determinados recursos en función de las competencias. Por tanto, no puede haber, ni de hecho hay, no habría Administración que lo aguantara, una distribución caprichosa de los recursos, si no está en función de las competencias. ¿Cuál es el problema? El problema es, como he dicho, que hay Ayuntamientos que ejercen competencias que no son suyas, según la Federación Andaluza de Municipios, y yo comparto parte de ese razonamiento, y, en segundo lugar, yo comparto también que los Ayuntamientos deberían recibir una mayor participación de los ingresos y de los tributos del Estado y, naturalmente, a la medida que se pueda, también de los ingresos propios del Gobierno autonómico andaluz, como

ya se ha hecho este año con una enmienda de 1.100 millones de pesetas, que es una cantidad, naturalmente, que no satisface todas las necesidades, pero pone en marcha un proceso que habrá que ir, año a año, haciendo esfuerzos en ese sentido.

Por tanto, ¿qué abordamos? Desde nuestro punto de vista, un proceso serio, un proceso riguroso y un proceso de diálogo permanente, en el que es fundamental que se llegue a acuerdos. Es claro y evidente que tenemos que llegar a acuerdos entre todas las formaciones políticas.

Por último, decir que no hay precedente, no hay ningún precedente. Vamos a abordar una tarea de acuerdo Gobierno autonómico-Ayuntamientos, que carece de precedente en España, porque todo el esfuerzo se ha dirigido a la consolidación del Estado de las Autonomías y carecemos de precedente y antecedente en ningún Gobierno autonómico, ni sobre cálculo del coste de los servicios que se transfieran a los Ayuntamientos, no hay mecanismos, no hay ninguna fórmula todavía, puede ser el coste efectivo, puede ser el coste equivalente, no hay mecanismos, y, en segundo lugar, no hay tampoco ningún mecanismo jurídico, como existe en el caso de la Autonomías.

Bien, hechas estas consideraciones, decirle que el día 13, el martes 13 de esta semana, hace dos días, yo tuve el honor de reunirme con la permanente de la Federación Andaluza de Municipios y le hicimos entrega de un documento que hemos llamado «Propuestas para el Desarrollo de Cooperación Municipal en la Comunidad Autónoma andaluza» y que contiene cinco apartados. Hemos hecho un primer apartado, que le llamamos propuestas de asignación de competencias. Ahí hemos distribuido, en veinte epígrafes, veinte actividades en las que los Ayuntamientos pueden tener más participación, pueden asumir funciones, pueden asumir servicios o pueden recepcionar la competencia, sea en forma de transferencia, en forma de delegación o en forma de encomienda. Son veinte, por tanto, epígrafes. En primer lugar, consumo, donde les puedo asegurar a sus señorías que la Consejería de la que depende, que es la de la que yo soy titular, está dispuesta a transferir a los Ayuntamientos todas las competencias de consumo, todas las que los Ayuntamientos estén en condiciones de recepcionar. Es un ámbito estricto de competencia municipal, en la que estamos en disposición de transferir en la práctica totalidad, si los Ayuntamientos así lo tienen a bien.

En el tema de policías locales, lo que queremos es descentralizar la formación, que es una reivindicación, por otro lado, permanente en esta Comisión y en esta Cámara, y avanzar en la política de integración de los Ayuntamientos en la gestión de la formación de los policías. Pero hay un compromiso de descentralizar la formación de policías locales hacia los Ayuntamientos, en la fórmula que se pacte y que se acuerde con la Federación Andaluza de Municipios.

Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento, Protección Civil, Función pública local, equipos psicosociales en materia de incidencia social, deporte, turismo, creación de la figura del municipio turístico — hay una propuesta de que la ley de turismo se cree ya—, una figura de municipio turístico con singularidades propias que tendría que llevar aparejados recursos propios y compe-

tencias propias, transportes, puertos, ordenación del territorio y urbanismo, vivienda, agua, carreteras, educación, cultura, medio ambiente, servicios sociales. Decirle que el Consejero de Servicios Sociales compareció ante la Federación Andaluza de Municipios e hizo una propuesta concreta de transferencia, concreta y material, políticas activas de empleo... Serían veinte propuestas, en las que hemos propuesto a la Federación Andaluza de Municipios empezar a discutir y comenzar a hablar, a crear mesas, integradas, naturalmente, por responsables políticos y con el asesoramiento técnico que requieran y que sea necesario para abordar propuestas en este terreno.

Un segundo paquete de propuestas es en relación con la asignación de recursos para los Ayuntamientos. Nosotros vamos a traer una ley a la Cámara este año y estoy asumiendo un compromiso, ya firme, porque es una ley importante, una ley del Fondo de Cooperación Municipal, que la ley tiene como aparejada la creación del Fondo de Cooperación Municipal, haciendo un esfuerzo normativo y un esfuerzo de desarrollo sobre los criterios y distribución de los recursos de la Junta a los Ayuntamientos. Por tanto, en asignación de recursos, proponemos la creación del Fondo de Cooperación Municipal y, en segundo lugar, tenemos que optimizar los recursos que la Junta destina al saneamiento financiero. La Junta tiene en la Consejería de Hacienda tres capítulos presupuestarios dedicados al saneamiento financiero que hay que optimizar y la propia Consejería de Gobernación también tiene recursos menores que pueden ir destinados, si no estrictamente al saneamiento financiero, sí a la mejora económica de los Ayuntamientos.

A un tercer bloque de propuestas le hemos llamado propuestas de apoyo a la gobernabilidad local. Aquí hay dos propuestas concretas, hemos hecho, pero es un mecanismo abierto a que ustedes planteen lo que les parezca oportuno en este sentido.

A mí me parece, como Consejero de Gobierno, que sería bueno que en Andalucía se ratificara y se elaborara un acuerdo sobre el transfuguismo. Es verdad que hay un acuerdo a nivel nacional, yo soy firmante de ese acuerdo con el resto de formaciones políticas, cuando el señor Rajoy era Ministro de Administraciones Públicas, y soy responsable de la literalidad del acuerdo, de la literatura del acuerdo y de todas las propuestas del acuerdo. El acuerdo es un acuerdo incompleto que ha tenido efectos benéficos en algunos lugares, pero insuficientes en otro, y sería importante que en Andalucía se ratificara el acuerdo y se escenificara la firma de este acuerdo por parte de las formaciones políticas. Tiene un efecto higiénico, un efecto benefactor para la dignidad de los cargos públicos y sería muy importante que se hiciera, aunque bien es verdad que hay uno a nivel nacional, pero esto sería bueno porque es muy importante que haya todos los esfuerzos para desterrar de la vida pública a quien se vende o se compra y se cambia, sin ningún tipo de compromiso con los ciudadanos, ni compromiso político e ideológico. Es una figura que tendríamos que desterrar y no convertirlo en un arma arrojadiza de unos contra otros.

Nosotros hemos propuesto, a propuesta mía, hemos propuesto la fórmula para abordar, con los partidos políti-

cos, la elección directa de Alcalde. Quiero advertirles que, en este caso, naturalmente, es una propuesta que es controvertida, que es una propuesta que no es aceptada por otras formaciones políticas, pero es una propuesta que quiere abrir el debate en Andalucía sobre la mejora de las fórmulas de representación política. Me consta, porque lo conozco, que hay Grupos políticos muy importantes que, en su programa electoral, hablaban de mejora de la representación política, mejora sobre la estabilidad municipal y mejora relacionada con la elección de Alcalde, mejora o propuesta sobre la reforma de la elección de Alcalde. Es una propuesta que hay grupos minoritarios que no aceptan y es muy respetable que no sea aceptado, pero es una propuesta, como es lógico, como todas las demás, que, si no cuenta con el consenso de los Grupos, naturalmente queda retirada de manera inmediata y no tiene más recorrido, pero sería importante que, al abrir la discusión sobre la situación municipal en Andalucía, no cerrar la posibilidad de hacer una revisión de la fórmula de funcionamiento. Hay fórmulas, como sus señorías conocen, que han demostrado su eficacia, que la ley italiana de elección directa ha sido una ley muy eficaz y, políticamente, muy rentable para todas las formaciones políticas, que han incrementado la participación en las elecciones de manera extraordinaria y hay elecciones que han demostrado menor eficacia, como la elección portuguesa, de elección directa, o la francesa, que es una forma tradicional que sí ha demostrado, desde luego, su estabilidad durante mucho tiempo. Por tanto, hay precedentes en los que se podría abundar y se podría trabajar en ese sentido.

Un cuarto paquete de propuestas, que llamamos de desarrollo normativo, y aquí lo que queremos es lo siguiente, señorías. Hay leyes, de las que el Gobierno andaluz va a traer a la Cámara, que yo les adelanto ya, que incluso con la mayoría de la Cámara, del apoyo de la Cámara, no tendrán ninguna efectividad ni ninguna eficacia, serán leyes inaplicables, si no van acompañadas de un acuerdo entre las formaciones políticas; es decir, la ley de organización territorial, la ley..., o de áreas metropolitanas. Todo el trabajo sobre distribución territorial y figuras administrativas, que defiendan y administren esos territorios y esas situaciones de aglomeraciones urbanas, no tienen ningún sentido y no tendrán ninguna eficacia si no cuentan con el apoyo de todas las formaciones políticas. Algunas personas pensarán que es una torpeza por mi parte hacer esta afirmación porque le damos la llave de avanzar o no a alguna formación política, pero es completamente absurdo que aprobemos leyes que son fundamentales para su aplicación el acuerdo de Corporaciones locales y Corporaciones públicas que gobierna el Partido de la oposición, si ese partido de la oposición no está de acuerdo con la ley que lo va a regular; es sencillamente inviable.

Por tanto, ¿qué queremos hacer con esta propuesta? Lo que queremos hacer es que, al margen de que cada ley, cada proyecto de ley que el Gobierno andaluz traiga y que tenga relación con los Ayuntamientos, tiene que ser informado por la Federación Andaluza de Municipios, lo que queremos es, cada proyecto de ley, desde el primer momento, discutirlo con la Federación Andaluza, de tal manera que caminemos al mismo tiempo, entre Federa-

ción Andaluza de Municipios y Ayuntamientos. Me refiero a qué norma. He hecho mención a la ley del Fondo de Cooperación Municipal, a la ley de gestión de servicios de las aglomeraciones urbanas. Tenemos que revisar el Consejo Andaluz de Municipios y Provincias, revisar la ley de Diputaciones —aunque no es una prioridad, desde nuestro punto de vista, pues hay leyes más importantes, pero hay que hacer una revisión de la ley de Diputaciones—, ley de servicios de las entidades locales, la ley del voluntariado —que ya está aquí, en la Cámara, está en la Cámara—. Además, vamos a traer pronto, en un mes, la ley de emergencias, de gestión de emergencias en Andalucía; en un mes, espero, un mes y medio, como mucho, la ley de reconocimiento de entidades andaluzas, y ya hemos contratado la modificación de la ley de consumidores y usuarios, que es una ley que vendrá, esperemos que a lo largo de este año, también a la Cámara. Y, luego, queremos que la Federación Andaluza de Municipios participe en el instrumento reglamentario, es decir, que todos los reglamentos tengamos participación de la Federación desde el primer momento.

Y un quinto paquete de propuestas, que queremos acordar, pactar y decidir con la Federación Andaluza de Municipios y que son medidas que están destinadas a la mejora de la gestión local, sus señorías, seguramente, conocen y han oído, yo lo he dicho en alguna ocasión que casi el 98% de los Ayuntamientos andaluces todavía el interventor municipal es el responsable de elaborar los presupuestos. Se comete la disfunción de quién es el responsable de la fiscalización legal y económica de los Ayuntamientos, es al mismo tiempo el responsable de la elaboración del instrumento de gestión económica y de gasto del Ayuntamiento. Eso sucede en el 97% o 98% de los Ayuntamientos andaluces. Es decir, salvo las capitales de provincia, Diputaciones y pocos Ayuntamientos más, hay una coincidencia en la misma persona de la función fiscalizadora y de la función programadora de la actividad política y de gestión del Ayuntamiento. Al mismo tiempo, casi la mitad de los Ayuntamientos no elabora presupuesto, en el curso del año en vigor, y casi la mitad de los Ayuntamientos no presenta a la Cámara de Cuentas sus resultados presupuestarios en el ejercicio correspondiente. Por tanto, ¿qué supone esto? Supone que tenemos un 85% de Ayuntamientos que tienen menos de 5.000 habitantes y que carecen de una estructura gerencial para administrar bien el Ayuntamiento. En ese sentido, sería muy importante que, al mismo tiempo que hacemos grandes discursos y diseñamos grandes objetivos políticos, bajemos a la realidad de que el 85% de los Ayuntamientos carecen de muchos de estos elementales principios de gestión económica y de gestión administrativa. En ese sentido, lo que le hemos propuesto a la Federación Andaluza, a la permanente, es abrir una serie de propuestas que vayan desde un plan de formación de la gerencia pública local hasta un programa de mejora de servicios apoyados en sistemas tecnológicamente avanzados y de información y de comunicación, y, luego, una serie de instrumentos que nos valgan a todos, un observatorio del mundo local, un libro blanco que nos detecte, diagnostique, la situación de los Ayuntamientos, que *grosso modo* la podemos conocer, pero no

la conocemos con precisión, así como una serie de estudios y de instrumentos divulgativos y de formación que acompañen la gestión. De tal manera, señorías, que lo que hemos querido es hacer, en cinco bloques, lo que nos parece que son las necesidades municipales. Lo hemos propuesto a la Federación Andaluza de Municipios y, en la segunda quincena del mes de marzo, tendremos una reunión con la comisión ejecutiva, pleno de la Federación Andaluza de Municipios, donde avanzaremos en los distintos programas, en cada uno de los cinco programas que hemos avanzando.

Quiero que sepan, como he dicho antes, que en este momento sólo tenemos aproximación a los sistemas de valoración del coste económico de cada competencia. No hay mecanismos, hay un mecanismo por analogía, que es el que se ha utilizado en las transferencias autonómicas, pero son bien distintas las condiciones de unos y de otros, y los mecanismos jurídicos, pues, estamos estudiando también cuál es el mecanismo que garantice, naturalmente, la eficacia del servicio, porque todo esto, señorías, señor Presidente —y termino ya—, todo esto no tiene más objetivo que mejorar la prestación de los servicios; es decir, la prueba del nueve de este proyecto es que se mejoren los servicios, que el principio de subsidiariedad, que es un principio comunitario, es el principio por el cual la competencia residual, que no está asignada a ningún organismo, se le asigna al que es más próximo, de la exigencia y de dónde se requiere ese servicio. Ese principio de subsidiariedad, aplicado a la Administración pública española, es un principio bueno, es un principio bondadoso y benefactor para los Ayuntamientos, pero tiene que demostrar su eficacia en la gestión diaria, cotidiana y de servicios. En ese sentido, ésa es la prueba que el Gobierno andaluz está dispuesto a soportar, y por eso creemos, estamos dispuestos, y he empleado la palabra consciente, a soportar una discusión sobre una serie de competencias y ver si, efectivamente, la Junta de Andalucía ejerce esa competencia de manera eficaz, de manera eficiente, o si, por el contrario, los Ayuntamientos lo harían mejor que la Junta y, por lo tanto, es necesario, obligatorio en esas condiciones que sean los Ayuntamientos quienes la reciban.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Consejero, por esta comparecencia, solicitada por el Grupo Popular. Y decirle, en primer lugar, que a lo largo de su primera intervención usted nos ha ido desgranando una serie de actuaciones, una serie de medidas que se van a poner en marcha desde su Consejería, en un documento entregado a la Comisión Per-

manente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, hace dos días.

Pero yo, señor Consejero, me gustaría decirle, en primer lugar, que este tema que quiere usted presentar hoy como nuevo, no es un tema nuevo, ni mucho menos, y que además es un tema que se remonta ya bastante años en el tiempo. Me gustaría, para ir enmarcando en el terreno de las concreciones el motivo de esta comparecencia solicitada por el Grupo Popular, poner de manifiesto cómo el Pacto Local en Andalucía, el objetivo de conseguir un Pacto Local en Andalucía se plantea allá por el año 1995, concretamente en la IV Asamblea General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y digo Asamblea General porque ése sí que es el máximo órgano soberano de la FAMP, señor Consejero, no su comité ejecutivo, yo creo que ha tenido usted un lapsus, es decir, desde la máxima soberanía del Comité Ejecutivo, la máxima soberanía en la FAMP la tiene su Asamblea General, tanto en su carácter ordinario como en su carácter extraordinario.

Con lo cual, primera cuestión que hay que poner de manifiesto: desde el año 1995, se plantea el objetivo del Pacto Local y se plantea, además, un calendario de actuaciones en cuanto a la consecución de esa aspiración municipalista del Pacto Local. Y, en base a ese calendario de actuaciones, se constituye una mesa del Pacto Local en Andalucía, después de una primera reunión con el propio señor Presidente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el mes de marzo de 1998, y dentro de esa mesa del Pacto Local, además, se entiende que deben estar presentes, como no podía ser de otra forma, una serie de Consejerías, como es la de Gobernación, la de Presidencia y la de Economía, indefectiblemente.

Y se constituyen, también, una serie de mesas sectoriales, y actuando siempre desde el rigor, y de ahí que en la comparecencia, además, se le pedía que explicara usted las medidas concretas desde esa constitución de mesas sectoriales, la de Asuntos Sociales, el 23 de julio de 1998; la de Trabajo, el 29 de julio de 1998; la de Obras Públicas, el 31 de julio de 1998; la de Medio Ambiente, el 25 de septiembre de 1998; la de Turismo y Deporte, el 25 de noviembre de 1998; la de Educación y Cultura, el 10 de diciembre de 1998; la de Presidencia, Gobernación y Justicia, el 14 de diciembre de 1998, y la de Salud y Trabajo, el 18 de diciembre de 1998. Esas mesas obedecían, además, a ese diálogo entre el Consejo de Gobierno y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. En base a ese diálogo y a un sinnúmero de reuniones, desde que la IV Asamblea de la FAMP, en el año 1995, aprueba ese objetivo de Pacto Local, que ratifica en su V Asamblea General, en el año 1999. Da lugar no solamente a la puesta en marcha de estas mesas de trabajo, sino también a la concreción de un documento que el propio Consejo de Gobierno, señor Consejero, llama Pacto Local Andaluz. Este documento, que le muestro aquí, en esta Comisión, ya no son las conclusiones de una Asamblea de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, ni siquiera, por supuesto —ya me libraría—, ningún documento que plantee el Grupo Popular en esta Cámara: se trata de un documento de la Consejería de Gobernación, de su Consejería, con independencia de que fuera usted el titular en ese momento o

no, pero está sustentando al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que, con independencia de que el titular sea distinto, el partido político que lo sustenta sigue siendo el mismo. Luego estamos ante la conclusión de que ese documento, además, se llama Pacto Local Andaluz, con independencia de que, desde el primer momento, nosotros, desde nuestra óptica política, decíamos que ése no era el Pacto Local Andaluz, que era un documento generalista, que era un documento que no tenía el contenido político que había exigido la Federación Andaluza de Municipios Y Provincias, pero sí es cierto que aquí había la conclusión de una fase inicial, de un diálogo, de unos trabajos entre la FAMP y el Consejo de Gobierno.

Luego primera cuestión que le planteo, señor Consejero: ¿Este documento de su Consejería, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, sigue siendo un documento válido o ha tenido una fecha de caducidad que usted, en principio, ha podido poner la del martes y 13 de febrero del año 2001? Díganoslo para, entre otras cosas, que pase o bien a la sección de archivo, o bien a la sección de documentos que hay que seguir manejando, de cara a esa interlocución. Y con independencia, digo, de que ya nos parecía un documento bastante generalista, bastante generalista, sí que, al menos, en base a esas mesas de trabajo, ya ponía sobre la mesa el acento en unas determinadas competencias mínimas, eso sí, dispuestas a transferir por parte de cada departamento del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Una primera aclaración de cara a la metodología de trabajo sería, señor Consejero, no nos vaya a pasar igual que en el tema de la Ley de Policías Locales, que llevamos seis borradores, seis anteproyectos del proyecto hasta que, al final, como dicen por ahí, ha llegado la *refinitiva*, parece ser, a través del proyecto de ley que presenta el Consejo de Gobierno en esta Cámara.

Entonces, nos gustaría que nos aclarara: ¿Qué documento de la Consejería de Gobernación es bueno, éste de abril de 1999 o éste del 13 de febrero del 2001, de la misma Consejería de Gobernación?

Digo que, en cuanto a la metodología de trabajo, no, porque hay cuestiones que difieren, ¿no? Díganos usted también si... Porque la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con independencia de que, además, ni siquiera la Presidencia ha cambiado de signo político, pues la IV y la V Asambleas es que se han ratificado, prácticamente, en las mismas cuestiones. Pero la verdad es que nos parece bastante poco serio que, después de seis años de trabajo, más o menos fructífero, o más o menos intenso, con un calendario de reuniones que haya podido tener más celeridad o menos celeridad, pero que, prácticamente, usted llega y se saca el conejo de la chistera y dice, pues...

Por cierto que, en este segundo documento, usted, ahí sí que hay que reconocerle mayor humildad, no se ha atrevido a llamarle Pacto Local en Andalucía porque, la verdad, es que esto no puede ser, tal como aquí se articula, ese Pacto Local al que aspira el municipalismo andaluz. Y usted, de una forma humilde, que siempre es elogiable, lo califica únicamente como: «Propuestas para el desarrollo de la cooperación municipal en la Comunidad Autónoma

de Andalucía». La vez anterior fue un poco más pretencioso y le puso Pacto Local Andaluz.

Pero, la verdad, señor Consejero, es que, a tenor de lo que usted nos ha manifestado, hay algo que se incumple, no se está respetando, por mucho que usted hable de diálogo, y de diálogo permanente con la FAMP, no se están respetando las conclusiones soberanas de la FAMP a través de sus dos últimas Asambleas Generales. No se están respetando. Yo le pediría, señor Consejero, que, cuando hable usted de la FAMP, hable de ese diálogo, se hable con las conclusiones del órgano soberano de la FAMP, que es su Asamblea General, que no se hable con lo que pueda ser, en un momento dado, siendo absolutamente respetable, la interlocución del Comité Ejecutivo, al que, como usted bien sabe, yo pertenezco. Pero que, al final, no podemos trasladar esas conclusiones ni en base a la opinión del Presidente de la FAMP, ni en base tampoco a mi humilde persona, aunque esté también en ese Comité Ejecutivo, en base a la representación de su formación política. Lo que tengamos muy claro es que el diálogo por la FAMP tiene que venir en base a lo que sus Asambleas soberanas han establecido ya en sus conclusiones definitivas, por cierto, aprobadas por todas las fuerzas políticas.

Luego también una primera cuestión en cuanto a esas reglas del juego que usted apuntaba, que hay que poner de manifiesto: la FAMP no es ni el señor Moratalla, Presidente del Partido Socialista y Presidente, a su vez, de la FAMP, ni el señor Rodríguez Domínguez, miembro del Comité Ejecutivo de la FAMP y, a su vez, responsable de política municipal del Partido Popular. Dejemos sentadas esas reglas del juego para que, cuando hablemos de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, hablemos de su soberanía en el conjunto de las conclusiones de su Asamblea General. Me parece una regla del juego buena para seguir profundizando en ese diálogo, siempre positivo y constructivo.

Señor Consejero de Gobernación, nosotros entendíamos, yo entiendo que la continuación de ese diálogo tenía que haber tenido plasmación en estas mesas ya constituidas —y, además, nos parece bastante coherente que cada mesa vaya acorde con el departamento, con la Consejería respectiva—, en esa continuación de esa línea de trabajo, se pusiera sobre la mesa lo que, en definitiva, debe ser la aspiración de ese Pacto Local en Andalucía, que, por mucho que usted trate de enredarlo o de hacer filosofía... Y yo entiendo que puede usted estar usted muchas veces en su papel de válvula de escape, para no entrar en el fondo del asunto. Yo entiendo, señor Consejero, que a estas alturas, y dados esos seis años que ya se viene dialogando, hablando y trabajando, no solamente en esa mesa, sino también en las propias comisiones de trabajo de la FAMP, ha llegado el momento de simplificar lo que es esa aspiración de Pacto Local en Andalucía.

Y, mire usted, señor Consejero, el tema es muy simple. El tema es, Consejería por Consejería, ver a lo que está dispuesto a llegar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y ponerlo en concomitancia con lo que aspira la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Al final, se llegará, si ha lugar, a los acuerdos a que se ha de llegar, pero con unas concreciones, con unas concreciones y en

base también, como no podía ser de otra forma, a la cuantificación económica de esas transferencias. Así de simple es el Pacto Local, si estamos hablando de un Pacto Local de verdad y no de sucedáneos, como hasta ahora se han puesto sobre la mesa, tanto en uno como en otro aspecto. Y eso, perfectamente, tiene concatenación en el tiempo con lo que era ese primer documento de trabajo y con lo que se había realizado hasta ahora.

Mire, señor Consejero, ha dicho usted, yo pienso, una obviedad y una nimiedad, porque ha dicho dos cuestiones que nos parecen dignas de un análisis: por un lado, no se le va a dar ninguna financiación adicional a municipios que no vayan a ejercitar esas transferencias. Mire usted, si eso no lo están reclamando los Ayuntamientos, pero lo que sí está claro es que, transferencias que pasen de la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos, tendrán que tener el amparo económico correspondiente. Luego eso, mire usted, señor Consejero, es absolutamente obvio. Pero, mire, señor Consejero, también es absolutamente obvio, y hay que decirlo, usted no puede utilizar, yo no diría en vano, ni mucho menos, por otros derroteros, por no utilizar el nombre de la FAMP cuando le conviene y tal, utilícelo, utilícelo en su totalidad. Porque ha dicho usted: vamos a sentar unas reglas del juego, vamos a establecer un diálogo y tal, pero, una premisa de financiación no condicionada, ni oír hablar. No, no, mire usted, señor Consejero, ya ha roto usted las reglas del juego de lo que la FAMP ha puesto sobre la mesa una y otra vez, una y otra vez, como es, por un lado —y le cito, textualmente, conclusiones de la última Asamblea de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias—: Denunciar el incumplimiento, por parte de la Junta de Andalucía, en cuanto a la reforma del Plan de Cooperación Municipal propuesto por la FAMP en su última Asamblea.

Segunda cuestión: Aumento del Fondo de Nivelación de Servicios Municipales, en una cuantía que la propia Federación fijó en 20.000 millones de pesetas.

Tercera cuestión: Ley de Financiación de las Corporaciones Locales de Andalucía. Señor Consejero, no saque usted de la chistera ahora esa Ley de Cooperación Municipal porque, llámese Ley del Fondo de Cooperación Municipal, llámese Ley de Financiación de las Corporaciones Locales en Andalucía, en primer lugar, y sin ánimo de ningún ejercicio de medallismo, pero fue una enmienda que llevó el Partido Popular a la última Asamblea General de la FAMP y que fue aprobada por todos los Grupos políticos, en base a ese consenso municipalista, el de la Ley de Financiación de las Corporaciones Locales de Andalucía. En un ejercicio de responsabilidad, por parte de todos los Grupos. Luego no pretenda usted, como una innovación, el traer ahora, aquí, la Ley del Fondo de Compensación Municipal, cuando es algo en lo que no solamente el Partido Popular, sino otras formaciones políticas, vienen reivindicando desde hace largo tiempo y que esperemos que se traiga de una forma rápida en el tiempo, como usted ha dicho, a lo largo del presente año. Pero, diré —ya lo ha dicho usted de antemano—, en ese Pacto Local en Andalucía no se va a contemplar el tema de la financiación no condicional. Pues eso no es no es lo que dice la FAMP.

Saludamos positivamente que usted, por fin, por fin, lo

digo porque creo que llevamos más de seis años, desde el comienzo de la legislatura anterior y en todo lo que va de ésta, hablando de que había que entrar en el saneamiento financiero de las Corporaciones locales. Usted lo pone en este último documento y yo lo saludo de una forma positiva. Esperemos que no caigamos de nuevo en la tentación de hacer un decreto a la medida de determinada Consejería o de determinada Consejera y que, al final, solamente se puedan acoger al mismo 21 municipios, como ocurrió en el decreto anterior, cuando Andalucía tiene 770 Ayuntamientos, la mayoría de ellos en una precaria y penosa situación financiera. Pero bienvenido sea ese saneamiento financiero, si de verdad hablamos en serio del...

El señor PRESIDENTE

—Señor Rodríguez, su tiempo ha concluido. Le ruego vaya terminando.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—La verdad, señor Presidente, que lo ha administrado usted con..., ni siquiera estamos en los quince minutos que contempla el Reglamento, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Lleva usted dieciséis minutos y le ruego que no pierda el tiempo discutiendo con la Presidencia. Termine su intervención.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—No, no, no, señor Presidente. Pero le rogaría un mínimo de benevolencia, de cara a lo que tiene la importancia de esta comparecencia.

Le decía, señor Consejero, que, en su conjunto, en su conjunto, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, cuando ha planteado ese objetivo de Pacto Local, ha seguido planteando también otra serie de cuestiones que usted, dentro de esas reglas del juego, que no pueden ser sus reglas del juego, sino que tienen que ser unas reglas del juego objetivas y justas, señor Consejero, también en ese objetivo y en esas consideraciones, la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias, dentro de esa aspiración de Pacto Local, exigía el cumplimiento puntual del pago de las transferencias de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, no de esas transferencias futuras, sino de las transferencias actuales. Señor Consejero, qué decepcionante, qué decepcionante y qué falto de todo la última intervención en el seno de esta Cámara, cuando el Grupo Socialista decía que no había que hablar de deudas porque si las Consejerías no reconocían esas deudas, esas deudas no existían.

Eso fue lo que se escuchó en esta Cámara hace escasamente un días, en el último Pleno y *off the record* parece

que incluso el argumento provenía de la propia Consejería. Yo espero que no sea así, que usted lo desmienta rotundamente. Digo que eso era *off the record*. Pero parece que alguien decía: si esto es lo que me han dicho en la Consejería. Pues, mire usted, a título de inventario, porque todo lo demás... Que yo sé que la benevolencia de la Presidencia es muy amplia siempre con mi persona, pero que no creo que llegue al extremo de poderle citar lo de los 770 municipios de Andalucía, aunque sí le voy a citar, sí le voy a citar, si me permite, una sola, pero siempre poniendo desde el rigor, desde el rigor, lo que es la intervención del Ayuntamiento de Sevilla —que no gobierna el Partido Popular— y lo que dice el señor don Carmelo Gómez Domínguez, que es responsable de Hacienda y que tampoco pertenece al Partido Popular. Y, mire, lo que dice es que la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al que usted representa, a 31 de diciembre del año 2000, tiene una deuda de 871.604.911 pesetas con el Ayuntamiento de Sevilla. No, señor Consejero, no mueva usted la cabeza porque habrá que hablar en el Pacto Local también de lo que habla la FAMP, de pagar puntualmente las transferencias, no las futuras, sino las actuales de la Junta de Andalucía.

Habrá que hablar de eso, señor Consejero y habrá que hablar, porque usted en su documento lo pone —y voy terminando, señor Presidente—...

El señor PRESIDENTE

—Le ruego que termine ya.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Voy terminando para que usted no se inquiete, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE

—No. Le ruego que termine ya.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Termino, señor Presidente, termino.

Señor Consejero, habla usted en su documento de justicia, de pacto y de dar un salto cualitativo y cuantitativo en el tema de la justicia de pacto. Me imagino que usted conocerá, o debería conocer, señor Consejero, que la última actuación que ha llevado a cabo la Consejería de Justicia, con respecto a los juzgados de paz, ha sido suprimir todo el pago concerniente a las limpiadoras y el último ha sido suprimir el pago concerniente a las tasas de correos. Significa que, si los Ayuntamientos no asumen esos gastos de correos, los ciudadanos se van a ver privados de ese derecho fundamental, como es el de la justicia, y, sobre todo, de las comunicaciones judiciales. Un tema que le puede parecer... Me alegro que usted...

El señor PRESIDENTE

—Señor Rodríguez, su tiempo ha concluido. Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

—No, señor Rodríguez, me reía porque la verdad es que su tenacidad es digna de ser reconocida. Usted empieza hablando del Pacto Local y, como no podía ser de otra manera, usted termina en el guión, que es hablar de financiación y de deuda. Y me reía por su tenacidad y yo creo que es muy importante en unos responsables políticos, pues su tenacidad es digna de reconocer, la he reconocido en otras ocasiones y, ahora, también le reconozco, ¿no?, que es muy importante su tenacidad para terminar hablando de la deuda que tiene la Junta con el Ayuntamiento de Sevilla.

Mire, señor Rodríguez, por terminar el tema de la deuda, es tan irrelevante, tan irrelevante la deuda que tiene..., que el señor Carmelo Gómez dice que la Junta tiene con el Ayuntamiento de Sevilla, es tan irrelevante que no merece que usted se ocupe de esa cantidad. Yo no conozco exactamente, en este momento, no tengo las cifras multimillonarias que conforman el presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, pero tiene que ser una cantidad muy importante y esto supondrá el cero coma cero no sé cuántos del presupuesto de Sevilla. Es decir, que es una cantidad muy irrelevante y que pone de manifiesto, en el caso de que fuera cierto, será objeto de controversia entre el Gobierno andaluz y el Ayuntamiento de Sevilla, pero es completamente irrelevante.

Yo creo, señor Rodríguez, de verdad, que es un argumento político que sería razonable que ustedes abandonaran porque decir que la Junta asfixia a los Ayuntamientos, como ustedes afirman regularmente, porque tiene esta deuda es completamente incierto, es irrelevante y, además, es incierto, eso no es cierto. Por lo tanto, sería un argumento que les ha dado juego durante un tiempo, lo han manejado probablemente bien, desde el punto de vista político, pero ya no tiene sentido ninguno, no tiene relevancia ninguna a la hora de los Ayuntamientos.

Yo creo que lo importante, y me parece bien, es que, a pesar de que ustedes mantengan dudas sobre la voluntad real del Gobierno andaluz, que ustedes mantengan dudas sobre que algunas de las medidas puedan llegar a ser eficaces, que usted haga un recuento de otros acontecimientos políticos de la Consejería de Gobernación, lo importante es que este momento y el día 13 —para que usted vea que sí tenemos confianza, que no dudamos en hacer la reunión en día 13, martes—, con esto puede llegar y tiene que llegar a buen puerto, lo importante es que éste sea el comienzo de una política de diálogo con la Federación Andaluza. De diálogo y que no haya desfallecimiento, en el sentido de que ustedes, el Partido Popular, el Partido Andalucista e Izquierda Unida es lógico y es razonable que muestren insatisfacción ante el documento y ante la política de la Junta, eso es lógico y entra dentro de las reglas del juego que tenemos que establecer. Y es

lógico que los Alcaldes, independientemente del color político, requieran de la Junta mayor aportación económica y mayor compromiso a la hora de abordar este proceso. Eso es normal, es lógico y sería completamente inusual que ustedes estuvieran de acuerdo con lo que yo estoy proponiendo aquí.

Lo importante, señor Rodríguez, y al resto de los Grupos se lo digo también, lo importante es que, manteniendo cada uno su posición política, se reconozca la necesidad de avanzar y de dialogar. Eso es lo importante y con eso, desde luego, me parece que damos un paso muy importante. En este sentido, me parece lógico y me parece normal que usted mantenga dudas, critique al Gobierno andaluz porque es un proyecto que lleva tiempo y no se ha hecho...

Sólo quería recordarle, en ese sentido, sólo por aleccionar a las personas que estén en la Comisión y no conozcan, porque llevan menos tiempo que usted y que yo dedicados a esto, decirles que el Pacto Local es un proyecto estratégico que se aprueba en el año 1993, en la Asamblea de La Coruña y, en este momento, no hay ninguna Comunidad Autónoma, ninguna, ninguna Comunidad Autónoma que haya dado pasos significativos en ese sentido. ¿Por qué? Porque no es un proceso fácil y el propio Gobierno del Estado, el propio Gobierno del Estado, el Gobierno de España, inició un proceso que nosotros apoyamos, si no en su totalidad, apoyamos parcialmente, yo como responsable del Partido Socialista en la etapa anterior, yo apoyé, aunque no en la totalidad, y se elaboraron una serie de leyes de mejora de la gobernabilidad local. El Gobierno luego le llamó Pacto Local. No era ningún Pacto Local, pero el Gobierno aprovechó que tenía el apoyo de la Cámara, del Congreso de los Diputados, para llamarlo Pacto Local, pero no era un Pacto Local en el sentido de que los Ayuntamientos no recibían ninguna competencia material, sino que era una mejora legislativa, como algunas de las que nosotros planteamos aquí, era estricta y sencillamente una mejora de algunas de las leyes que afectan a los Ayuntamientos y el Gobierno le llamó Pacto Local. De hecho, tengo un libro editado —que ustedes tendrán—, que el Gobierno llama Pacto Local cuando, en realidad, era una sencilla y no negativa —¿eh?, cuidado, no estoy criticando— mejora de algunas leyes, por ejemplo, el acceso de los Ayuntamientos al Tribunal Constitucional, ¿no?, de la que yo me siento, además, responsable directamente de algunas de esas propuestas, ¿no?

Por eso, no debe ser fácil este proceso, cuando nadie lo ha hecho. No vamos a ser nosotros, aquí, el señor Rodríguez y yo los mejores, cuando nadie lo ha hecho porque entraña dificultades reales y ciertas, ningún Gobierno autonómico del Partido Popular ha podido, ha querido o ha sido capaz de abordar este proceso, ni tampoco ningún Gobierno autonómico del Partido Socialista. Por tanto, es un problema que tiene dificultades, si se quiere hacer con seriedad. Lo que no se puede negar es que no ha habido avances. Sería injusto negar que ha habido avances de los Gobiernos andaluces que han precedido a éste del que yo soy miembro.

El otro día leía que, en el Gobierno autonómico de Madrid, el Consejero de Medio Ambiente, del Gobierno de

Madrid, apuntaba como una gran novedad la participación de los Ayuntamientos en los planes de emergencia y en los planes de mejora de la conservación de espacios naturales, apuntaba como un éxito que se incorporarán. Eso ya existe aquí, en Andalucía, desde hace mucho tiempo. Y así podríamos desgranar ley a ley la participación de los Ayuntamientos, que es muy significativa.

Y hay que decir también que aquí tenemos un programa de nivelación de servicios que no es el único, no es el único que hay en los Gobiernos autonómicos, pero sí hay un instrumento que no es general en los Gobiernos autonómicos, aunque no es el único, y que pone de manifiesto también una voluntad del Gobierno andaluz de colaborar con la financiación de los Ayuntamientos de manera incondicionada y de manera generosa, aunque no suficiente, según los Ayuntamientos. Por eso creo que es bueno que no se descalifique el proceso, pues sería negativo. Es normal que el Partido Popular, el Partido Andalucista e Izquierda Unida quieran ir más lejos que el Gobierno andaluz y es lógico que los Ayuntamientos requieran de la Junta de Andalucía mayor compromiso. Pero quiero decirles que la dificultad del problema está en que nadie ha acometido un proceso similar al que estamos poniendo en marcha, aquí, en este momento, y, de hecho, el Gobierno central hizo un conjunto de leyes, mejora de leyes, pero, naturalmente, no era el Pacto Local tal como lo [ininteligible].

¿Nosotros qué hemos hecho? Hemos diseccionado la política de la Junta en relación con los Ayuntamientos y la hemos dividido en cinco bloques. En algunos bloques será posible avanzar más y, en otros, será más dificultoso. El señor Rodríguez decía que esto era muy simple. La única vez que ha entrado en el fondo del problema ha sido para decir que esto es muy simple y que cada Consejería proponga qué es a lo que está dispuesto. De eso se trata, eso es lo que hemos hecho, lo que es muy simple es lo que hemos hecho, señor Rodríguez: hemos pedido a cada Consejería del Gobierno andaluz que nos diga cuáles son las competencias, servicios o funciones que serían susceptibles de ser transferencias, delegadas o encomendadas a los Ayuntamientos. Y ahora hace falta que en esas mesas..., que usted recordará que yo el martes insistí en que las mesas deberían ser más operativas que lo fueron en el pasado, que en esas mesas de verdad se trabajara, desde el punto de vista técnico se trabajara en esos aspectos concretos.

Pero está también claro, señor Rodríguez, que es necesario que se avance en las condiciones de esa recepción de competencias y los Ayuntamientos tienen que garantizar que ejercen y que van a ejercer ese servicio mejor que la Junta de Andalucía, pues, si no, no tendría sentido. La Junta no tiene por qué ceder una competencia que efectúa y que realiza con eficacia, con criterio de objetividad y de eficiencia, cederla porque los Ayuntamientos la pidan; será porque los Ayuntamientos lo van a ejercer mejor y porque, además, son más próximos, diagnostican mejor el problema, ofrecen más rápidamente una solución y, además, lo hacen mejor que la Junta, ¿no?

En ese proceso es en el que tenemos que entrar, ese proceso que usted llama muy simple y que no ha hecho

nadie en España es el que tenemos, de verdad, que abordar ambas Administraciones, ¿no?

Luego, usted dice que yo he dicho algunas nimiedades. Sin duda. Cuando uno habla mucho, señor Rodríguez —usted habla mucho y yo también—, tenemos que decir muchas nimiedades y muchas obviedades, pero tenemos que hacer un ejercicio de abandono de ese término. Y usted vuelve al tema de la financiación para decir que es una nimiedad decir que los Ayuntamientos que no reciban competencias no recibirán recursos. Es obvio que tiene que ser así. Por tanto, estamos de acuerdo los dos en lo que usted dice que es una nimiedad, pero que habría que repetir constantemente; es decir, hay Ayuntamientos que no van a poder recibir o no van a querer recibir ningún servicio nuevo y esos Ayuntamientos, naturalmente, no podrán recibir de este Capítulo ninguna mejora en la financiación. Pero qué duda cabe que, si se llega a un acuerdo en materia de consumo, que es perfectamente posible, o en materia de asuntos sociales y los Ayuntamientos reciben todo lo que son los servicios sociales comunitarios, naturalmente, el dinero no se lo va a quedar la Consejería. Me parecería un atraco. Esos Ayuntamientos recibirán los recursos que el Gobierno andaluz emplea ahora.

Y, en consumo, pues, los recursos que el Gobierno andaluz destinase, lo transferirá a los Ayuntamientos, pero no le puede transferir a otro Ayuntamiento que no reciba esa competencia, no le puede transferir, en este Capítulo, ni una peseta porque éstas son competencias con el coste efectivo de las competencias. Yo creo que ya estamos aproximando una doctrina y que es muy importante que se pueda ligar.

El otro problema, el problema de la situación económica de los Ayuntamientos. Usted sabe perfectamente, tan bien como yo, que la Junta de Andalucía —lo he dicho de manera repetida—, de cada 100 pesetas que gasta, sólo nueve son recaudadas con tributos propios, ya que el resto viene o de fondos comunitarios o viene de la financiación que el Estado distribuye a los Gobiernos autonómicos. De esas nueve pesetas que la Junta recauda de sus propios tributos, una parte muy importante se destina a los Ayuntamientos. Pero usted bien sabe, señor Rodríguez, que la Junta de Andalucía destina un paquete muy voluminosa de recursos para el Servicio Andaluz de Salud; un paquete muy voluminoso, para la política educativa; un capítulo menos voluminoso, pero importante, para asuntos sociales, y eso no lo puede destinar a otra cosa que a eso. Desde el punto de vista legal, no lo puede destinar a otra cosa que a atender esa condición de carácter finalista que tienen esos recursos.

Por tanto, de lo que la Junta tiene de libre disposición, una parte importante se destina a los Ayuntamientos, pero la Junta no puede desatender otras obligaciones para destinarlas a lo que no es una competencia suya estricta, como es la financiación local. La financiación local es una competencia constitucional, estatutaria y establecida por sentencia del Tribunal Supremo, es una competencia de los Ayuntamientos. Es decir, toda la doctrina del bloque de constitucionalidad indica con claridad que la financiación municipal corresponde *stricto sensu* a la Administración central del Estado; en segundo lugar, los tributos propios

de los Ayuntamientos, y ya, de manera residual, a los Gobiernos autonómicos.

Por lo tanto, es una discusión que hemos tenido en otras ocasiones, pero que tiene que quedar claro que no es competencia de la Junta de Andalucía.

Y, luego, el tema de las deudas. Yo creo que es un error que ustedes sigan... El otro día leía en algún periódico que la Junta debe, a un Ayuntamiento que tiene un presupuesto de 30.000 millones, debe 150 millones, y se denunciaba por parte del Partido Popular. Decía: «La Junta asfixia al Ayuntamiento equis porque debe 150 millones». El Ayuntamiento equis tiene por encima de 30.000 millones de presupuesto y 150 millones es lo que el Ayuntamiento equis deberá a cualquier proveedor mediano de los servicios al Ayuntamiento.

Por lo tanto, yo creo, señor Rodríguez, que la Junta, en el tema de la deuda —ya lo hemos repetido en algunas ocasiones—, tiene un compromiso firme, pero es verdad que hay lugares donde no hay acuerdo. Hay Ayuntamientos que han pretendido que la Junta pague el IBI de los hospitales; alguno ha pretendido que la Junta pague el IBI de algún edificio histórico de renombre internacional. Por lo tanto, eso no es posible. La Junta tiene que pagar el IBI de los edificios que está previsto que se pague. Si hay algunos donde haya discusión, deberíamos someterlo —se lo he propuesto al Presidente de la Federación Andaluza— a un arbitraje, bien técnico o bien acudir a los tribunales y que los tribunales dictaminen cuál de los dos tiene razón. Pero los Delegados de la Junta tienen instrucciones de satisfacer las deudas que tengan con los Ayuntamientos y a las que la ley les obligue.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente. Y, aunque no está el Letrado, lo diré al principio, para no correr el riesgo de que se me deje sin voz, algo que difícilmente se va a conseguir: hacer constar en el *Diario de Sesiones* la protesta formal del Grupo Popular y de éste, su Portavoz, por la actitud, por otra parte reiterada, del señor Presidente de esta Comisión. Y, así mismo, hacer constar también en el Diario de la sesión que pediremos el amparo del Presidente de la Cámara.

Señor Consejero, hay una cuestión a la que usted no ha contestado en su segunda intervención y que le demandaba, en cuanto a la validez de ese primer documento de trabajo de su Consejería, en cuanto a la vigencia del mismo, en cuanto a si esas mesas van a continuar o no van a continuar funcionando y, en definitiva, a si podemos dar por enterrado este primer Pacto Local, ya que el Gobierno de la Junta de Andalucía alardeó en su momento —también en política, como en tantas cosas en esta vida; rectificar es de sabios—, si eso ya no vale absolutamente

nada y, a partir de ahora, el único documento sobre el que hay que actuar es éste, del día 13 de febrero de este año, y esa concreción la debería hacer el señor Consejero de Gobernación para saber a qué atenerse.

Hay una segunda cuestión, señor Consejero, en la cual usted tampoco se ajusta a lo cierto. Dice usted que no hay ninguna Comunidad donde se haya puesto en marcha este tema. Eso no es verdad, señor Consejero. Con independencia de que nos puedan parecer más avanzadas o menos avanzadas determinadas actuaciones que se hayan puesto en marcha en otras Comunidades, sabe usted que la Comunidad valenciana ha hecho un pacto, que han suscrito todas las fuerzas políticas, con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. Señor Consejero, eso está ahí, ese documento está ahí, que lo han firmado, además, y lo ha firmado también su partido político. No le vaya a pasar en este tema como en el de la financiación del quinquenio actual entre la FEMP y el Gobierno de la nación, que primero firma su representante y después usted lo desautoriza, por los motivos que usted libremente pueda tener. Eso fue así, explíquesele usted. Después usted tiene que explicar una serie de cosas, pero no a este portavoz: al Vicepresidente de la Diputación de Barcelona, de su partido, que fue el que firmó. Explíquesele usted, señor Perales.

Y, mire, también en el tema de la deuda del Ayuntamiento de Sevilla, dice usted que es irrelevante. No me lo diga a mí, dígame a don Carmelo Gómez si 876 millones son irrelevantes o no. Él sabrá, él es el responsable de las finanzas del Ayuntamiento de Sevilla, no yo. Explíqueme usted esa irrelevancia.

Pero, señor Consejero, sí que me empieza a asombrar y a preocupar, y se lo digo ya no solamente como portavoz de este Grupo Popular en esta Comisión, sino como Alcalde de un municipio andaluz, me empieza a preocupar que hable usted, ha hablado usted de consumo, y las transferencias de consumo, y las transferencias, determinadas transferencias de servicios sociales, sobre todo el salario social, que insiste mucho el Consejero de Asuntos Sociales en endosárselo a los Ayuntamientos. Señor Consejero, ¿no será que este Pacto Local que pretende..., este sucedáneo de Pacto Local que pretende poner en marcha el Consejo de Gobierno, lo que quiere es, acudiendo al lenguaje un poco coloquial, pero que al final es el que mejor se entiende, largar los marrones de una serie de Consejerías a los Ayuntamientos? Porque, señor Consejero, qué poco le he oído hablar de urbanismo, y es una de las cuestiones en las que los Ayuntamientos quieren poner énfasis especial. Qué poco le he oído hablar, señor Consejero, de, una vez que estén las transferencias de las políticas activas de empleo, hacerlas también descender hasta los Ayuntamientos. Qué poco le he oído hablar, señor Consejero, de temas importantísimos en el capítulo educativo, como es el mantenimiento de los centros de Primaria, el mantenimiento de los centros de Secundaria... Porque, señor Consejero, si al final se llega a un punto de encuentro, que esperemos que se llegue, y de antemano le brindo todo el diálogo y todo el consenso por parte del Grupo Popular, me imagino que no será en base a las actuaciones actuales: «Municipio andaluz, si quieres tener

centro de Educación Secundaria, tienes que firmar un convenio, tienes que poner la financiación del convenio y, después, ya te veré, ya te pagaré». Me imagino que ése no será el devenir futuro de ese Pacto Local en Andalucía, en determinadas competencias.

Pero le he escuchado hablar poco de estas cuestiones, señor Consejero. ¿Hasta dónde, en materias como el urbanismo, cuestión fundamental, está dispuesto a llegar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía? ¿Hasta dónde, en materia como es en todo lo que concierne al mantenimiento de los centros educativos, está dispuesto a llegar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía? ¿Hasta dónde, en materias sociales, está dispuesto a llegar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sus transferencias? Y no solamente en ese salario social, que es la parte absolutamente incómoda, que no quiere tener la Consejería de Asuntos Sociales.

Ése era el motivo de la comparecencia, las medidas concretas de aplicación del Pacto Local en Andalucía, y hasta dónde se está dispuesto a llegar. Señor Consejero, nos parece...

El señor PRESIDENTE

— Señor Rodríguez, le quedan treinta segundos.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

— Nos parece fenomenal, señor Consejero, que hable usted de esa preocupación, del tema de nuevas tecnologías en los Ayuntamientos, de aspirar a que dispongan de los medios técnicos y humanos. Nos parece perfecto, señor Consejero, pero difícil, difícilmente se conjuntan esa voluntad y esos deseos suyos con el devenir diario de las actuaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en sus relaciones con los Ayuntamientos. Porque, mire, señor Consejero, ese marco de relaciones no es un marco de relaciones que nazca de una voluntad bilateral en estos momentos; es un marco de relaciones que muchas veces, señor Consejero —se lo digo siempre desde el absoluto respeto personal que usted me merece y me merecerá siempre—, pero esas actuaciones, muchas veces, yo las enmarcaría dentro de lo que es un chantaje político, señor Consejero. Decirle a un municipio: «Si firmas convenios, tienes centro educativo y, si no lo firmas, pues no vas a tener centro educativo», poniendo como excusa unas limitaciones presupuestarias, eso no tiene otro calificativo que el de chantaje político, señor Consejero. Y todas esas cuestiones hay que ponerlas también en el futuro marco de negociación del Pacto Local en Andalucía porque, si no, estaremos hablando simplemente de filosofía política y de nada más.

Y para no hacerme extensivo y para que esta Presidencia entienda siempre...

El señor PRESIDENTE

—Ruego que termine ya, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—... que este Portavoz será respetuoso con este Parlamento y con las Presidencias de la Cámara o de las distintas Comisiones, termino mi intervención en este momento. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Rodríguez. Tiene la palabra, para cerrar el debate, el excelentísimo señor Consejero de Gobernación.

El señor CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente. Con rapidez y con brevedad, decirle, señor Rodríguez, que yo creo que su tono es un tono, naturalmente, lleno de respeto, no, no... Pero sería bueno que diera usted un salto y abandonara la escuela tradicional, a la que pertenece...

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—¿Que me haga del Partido Socialista?

El señor CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

—No, no, eso sería un salto demasiado grande, señor Rodríguez, no esperamos tanto. Sólo un salto de la academia en la que usted está formado, que es la escuela del Partido Popular, que se caracteriza por ser muy exigente con los demás y muy poco exigente con los suyos. Qué exigentes son ustedes con los demás, señor Rodríguez, qué exigente es usted con el Gobierno andaluz, en materia municipal, y poco exigente con su Gobierno. Su Gobierno, en España, señor Rodríguez, este año —usted lo sabe tan bien como yo—, ha destinado a los programas de cooperación local un incremento de cero pesetas, sencillamente, cero pesetas. En un ejercicio de solidaridad con los Ayuntamientos, el Gobierno de España ha incrementado cero pesetas, en un ejercicio extraordinario de solidaridad con los Ayuntamientos, para que no se lo gasten, porque se lo gastan. Es que tienen la mala costumbre de gastárselo. Ha subido cero pesetas el Gobierno de España. Pero, bueno, pelillos a la mar.

Pero la academia a la que usted pertenece tiene, en este caso, que superarla ya y no emplear las palabras como sucedáneos. Porque, dígalo cuando terminemos, señor Rodríguez, diga que esto ha sido un sucedáneo de acuerdo, cuando lleguemos a la conclusión o no de que se ha avanzado o no se ha avanzado. Pero no, en el tono

habitual no es bueno, porque... «Nos va a largar los marrones». No, no, no... Usted sabe que no, señor Rodríguez. Si hablamos de consumo y hablamos de asuntos sociales es porque de asuntos sociales el Consejero ha comparecido ante la Federación Andaluza y ha hecho una exposición detallada de todo el paquete que podrían recibir los Ayuntamientos. Y los Ayuntamientos están en su derecho de decir que sí o que no, esto es libre, esto es un juego dialéctico donde ustedes pueden decir, los Ayuntamientos y ustedes, como partido, Popular, un Partido Andalucista, Izquierda Unida, pueden decir lo que les parezca. Eso es libre. Pero no es un marrón, es una competencia muy importante, y si menciono eso es porque ya el Consejero ha comparecido a informar de que está en condiciones de hacer esa propuesta.

Y luego, mire, el problema de este documento, no es un documento que sustituya al anterior. El Gobierno andaluz es depositario de un trabajo, de un gran esfuerzo que se ha hecho anteriormente por parte de la Consejería, y que recibimos nosotros. Y lo que esperamos es que la autonomía de la Federación Andaluza de Municipios, la autonomía de la Federación Andaluza, nos pongamos de acuerdo Junta y FAMP para ver cómo constituimos la Mesa, qué ritmo de trabajo le imprimimos, qué composición le damos y en qué período de tiempo vamos a terminar el trabajo.

Y luego lo que queremos decir, señor Rodríguez, es que el Gobierno andaluz ha avanzado mucho más que los demás, en los recursos y en los compromisos con los Ayuntamientos. El Gobierno valenciano, que usted ha mencionado, yo conozco el texto al que usted hace mención, yo le puedo suministrar una relación muy detallada de denuncias contra el Gobierno valenciano porque no ha cumplido nada de lo que suscribió con los partidos políticos. Sencillamente, nada de lo que suscribió. Porque no habrá podido, porque sea difícil... Pero el Gobierno valenciano, seguramente, será muy loable en otras actuaciones; en esta actuación local no ha recibido el parabién de ningún Grupo político, ni siquiera del suyo propio.

Por lo tanto, señor Rodríguez —y termino, señor Presidente—, no hay en este caso, ni en ningún otro, el Gobierno andaluz no conoce la técnica del chantaje político, y si hay Ayuntamientos a los que se les requiere que hagan algún esfuerzo, adelanten, anticipen el esfuerzo económico para tener un colegio o un ambulatorio, es sencillamente, señor Rodríguez, porque el Gobierno del Partido Popular, usted lo sabe bien, no ha sido justo con la financiación autonómica a Andalucía, no ha reconocido la población, que existe, que no se puede hacer desaparecer. Y en esa consecuencia ha habido que hacer malabarismos económicos y malabarismos financieros para atender las necesidades de los andaluces.

Pregunta Oral 6-00/POC-000350, relativa a la adjudicación del casino de juegos de Sevilla.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.

Terminado el punto del orden del día de comparencias, señorías, iniciamos las preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión, que, como ya saben, han sido retiradas tres y, por lo tanto, quedan tres en el orden del día.

La primera pregunta que vamos a debatir es la relativa a adjudicación del casino de juegos de Sevilla. Para formularla, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente.

Señor Consejero, el día 27 de mayo de 1997, se convocó concurso para la adjudicación de un casino de juegos en la provincia de Sevilla. La resolución se acuerda por Orden de 24 de julio de 1999, más de un año después de la convocatoria, cuando el informe técnico de la Comisión de Juegos de Andalucía se emitió el 18 de diciembre de 1997; por tanto, podía haberse resuelto, de acuerdo con ese informe técnico, mucho tiempo antes.

Nos consta, señor Consejero, que ha habido una serie de impugnaciones ante los tribunales y nos gustaría conocer cuál es la situación actual y la evaluación por parte de su Consejería y de usted mismo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Rodríguez.

Para contestar la pregunta, tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de Gobernación.

El señor CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

—Sí, señor Presidente.

Decirle al señor Diputado interpelante que, efectivamente, hay, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de julio de 1998, por la que se resolvió el concurso de adjudicación de un casino de juegos en la provincia de Sevilla, se presentaron seis recursos contencioso-administrativos por parte de los interesados, a los que no les favoreció la concesión, uno de los cuales desistió de ese recurso, de tal manera que hay cinco recursos aún en tramitación, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Dicha Sala dictó cuatro autos de suspensión cautelar de la adjudicación y, por tanto, como no puede ser de otra manera, el procedimiento administrativo de adjudicación se halla suspendido, por lógica y consecuente decisión de la Junta de Andalucía, hasta que el tribunal andaluz emita las correspondientes sentencias sobre el fondo del asunto.

Los autos de suspensión no tienen valor de cosa juzgada, como usted conoce perfectamente, sino que son suspensiones cautelares del procedimiento de adjudicación, sin haberse pronunciado todavía sobre el fondo del asunto. Una vez que se emita sentencia —esperemos que

sea pronto—, la Consejería de Gobernación actuará en consecuencia.

Por último, señor Diputado y señorías, decirles que la Junta de Andalucía ha contestado ya a las respectivas demandas de los cinco recursos que aún permanecen inactivos en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de tal manera que de lo que estamos pendientes, señor Rodríguez, señorías, es de que la Sala correspondiente resuelva sobre el fondo del asunto. Y, naturalmente, su resolución será acatada sin rechistar y, ateniéndose a la literalidad de la respuesta del Tribunal, atenernos a las consecuencias de su respuesta.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Consejero.

Para réplica, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente.

Señor Consejero, efectivamente, como usted dice, está pendiente de sentencia, como no podía ser de otra forma, siempre acatando lo que en ese tenor puedan decir los órganos jurisdiccionales correspondientes.

Pero, señor Consejero, ¿no le parece a usted que, a estas alturas, su Consejería debería hacer evaluación de lo que supuso un ejercicio de soberbia, de torpeza política, de irresponsabilidad en este tema, lo que les está ocasionando a la provincia de Sevilla, a los ciudadanos de la provincia de Sevilla? Le digo lo de torpeza y lo de irresponsabilidad política porque este Grupo Popular, antes de que se produjeran esas impugnaciones judiciales, puso en evidencia en esta Cámara lo que había sido un proceso absolutamente irregular en la concesión del casino de juegos de Sevilla, absolutamente irregular. No pongo ningún otro calificativo, porque para eso están los órganos jurisdiccionales, que dirán lo que tengan que decir.

Lo que sí está claro es que esa suspensión cautelar, que ya, como no podía ser de otra forma, está siendo efectiva, ha ocasionado importantes perjuicios económicos. Se imagina usted, debe usted hacer un análisis, señor Consejero, de lo que ha supuesto en pérdida de tasas de juego para la Hacienda autonómica, lo que ha supuesto en pérdida de recursos turísticos para la provincia de Sevilla, lo que ha supuesto en pérdida de puestos de trabajo; en definitiva, lo que ha supuesto esa irresponsabilidad del Gobierno de la Junta de Andalucía en un proceso que se denunció en esta Cámara y que se estaba a tiempo de haber reconducido ese proceso irregular, de haber adoptado la solución pertinente y no ocasionar los perjuicios económicos que se ha ocasionado a la provincia de Sevilla y a los ciudadanos andaluces en su conjunto, así como a las propias arcas autonómicas, en todo lo que significa la puesta en marcha de un establecimiento de estas características.

¿Se da usted cuenta, señor Consejero, a estas alturas, con el tiempo transcurrido, de lo que ha significado, en

cuanto a la repercusión económica, social, laboral, de esa tozudez, de esa irresponsabilidad y de esa soberbia política por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía? Nos gustaría, señor Consejero, que hiciera usted también una valoración de todos estos temas y no escudarse simplemente en lo que es una resolución judicial pendiente, que, por supuesto, todos estamos en el acatamiento en cuanto al absoluto respeto a esa independencia. Pero haga usted, yo le pido que haga una valoración política, desde su responsabilidad, en cuanto a lo que ha supuesto la paralización por trámites judiciales de toda esta adjudicación del casino de juegos de Sevilla. Hágalo usted, y no pasa nada por reconocer los errores, no pasa absolutamente nada, como en el tema anterior, no pasa nada por decir: «Ese documento, a la papelera, y otro nuevo»; no pasa nada. Y yo creo que eso ennoblece la tarea política. Pero reconozca el señor Consejero que ese error, esa soberbia y esa irresponsabilidad ha ocasionado graves pérdidas a la Hacienda andaluza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Rodríguez.

Para dúplica, tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de Gobernación.

El señor CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

—Está usted con el guión de la academia, señor Rodríguez, y con la tozudez, soberbia e irresponsabilidad. Es verdaderamente fantástico, ¿eh? Bueno...

No, yo creo que, señor Rodríguez, no, digo, por precisar un poco, porque usted conoce, sin duda, el origen del contencioso al que estamos haciendo referencia, pero, hombre, yo creo que, a pesar de que usted emplea esa terminología, verdaderamente fantástica, hombre, es bueno que se sepa que la causa por la que se suspende la adjudicación del casino es de carácter formal, tan formal... No, no. No, hombre, digo, para que su señoría y algunos [*defecto de grabación*] puedan tener interés sepan de qué estamos hablando, ¿no?

El motivo de la suspensión cautelar del procedimiento es de carácter tan formal que se suspende porque el consejo de administración de la empresa adjudicataria, la que ganó el concurso del casino, estaba integrada por personas físicas y personas jurídicas. En ese consejo de administración había personas físicas, que se representaban a sí mismas, y personas que representaban a sociedades. Y resulta que la ley, el Reglamento de Casinos, el Reglamento de Casinos y la Ley de Sociedad Anónima impiden que en ese consejo de administración hubiera personas jurídicas. Luego, ha habido legislación que ha corregido eso, pero, cuando se adjudicó, hubo esa incorrección formal, de tal manera que es de tal gravedad, de tal gravedad la incorrección, que es sencillamente, estrictamente, por esta razón por la que se suspende el concurso.

Por lo tanto, tiene que quedar claro que el procedimiento

de adjudicación es de absoluta limpieza y de absoluta legalidad, salvo en la incorrección a la que he hecho mención.

Por lo tanto, nadie duda, desde luego, de los que se conocen, que la oferta es la más consistente y óptima desde el punto de vista de la seguridad de la adjudicación y, naturalmente, esperemos que los tribunales entiendan. Pero, mire, señor Rodríguez, sorpresas nos da la vida y también los tribunales y el Gobierno del que usted, naturalmente, se siente comprometido, el Gobierno de España, hace poco recibió una mala noticia en los tribunales, en relación con los funcionarios. Son sorpresas que da la vida, a las que hay que responder con la mejor de las actitudes.

Nada más y muchas gracias.

Pregunta Oral 6-00/POC-000351, relativa a los materiales de obras AEPSA.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a los materiales para las obras del AEPSA. Para formularla, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente.

Por el orden del día no me da usted tregua. Parece que se han retirado unas preguntas de otro Grupo, ¿no? Muy bien.

Yo quiero aclararle, en primer lugar, señor Consejero, porque digo que me lo ha reiterado, en tono personal, me ha reiterado varias veces que... La única academia de la que yo tengo constancia que haya ido hasta ahora ha sido la de la antigua Fábrica de Tabaco, donde no sé si todavía está la Facultad de Derecho, pues parece que la van a reubicar en breve; es la única de que tengo constancia hasta ahora. Pero se lo digo a título de inventario, simplemente.

Señor Consejero, y dentro también de ese marco de relaciones en el que..., relaciones entre Ayuntamientos y distintas Administraciones, sabe usted perfectamente que en el marco de colaboración entre el Inem y las Corporaciones locales, en lo que se refiere a las obras del AEPSA, que además es un instrumento de inversión importante en muchos municipios de Andalucía, sobre todo municipios que, para suplir una serie de infraestructuras y de servicios básicos, tienen que recurrir a estas obras del AEPSA, hay dos componentes fundamentales de colaboración: uno, por parte del Estado, ya que alude usted también constantemente y mira hacia Madrid, donde dichas obras son subvencionadas, en cuanto al componente salarial, por parte del Inem, del Ministerio de Trabajo; y por parte del Gobierno autonómico, en los convenios con las Diputaciones Provinciales, en el 40% de materiales que conllevan esas obras.

¿Cuál es el escenario actual, señor Consejero? El escenario actual es que, mientras el pago de salarios se

produce de una forma puntual por parte del Inem, ingresando incluso el 75% al comienzo de las obras, lo que ocurre, señor Consejero, en cuanto al 40% de pago por parte de la Junta de Andalucía, y usted podrá aludir ahora, en su intervención, a que habla una y otra vez de las deudas..., siento decirle, señor Consejero, que es de lo primero que me hablan los Alcaldes del Partido Popular y los Alcaldes del Partido Socialista, de su partido.

El escenario, señor Consejero, es que, mientras el Gobierno de la nación cumple puntualmente sus compromisos, el 40% de materiales, únicamente, que tiene que aportar la Junta de Andalucía tarda más de dos años en pagar. Y aquí están también los datos de las distintas Diputaciones, donde obras del año 99 no se han pagado, prácticamente ninguna de las obras del año 2000 se ha pagado, y continúa con la rutina endémica, que, además, provoca trastornos importantes.

Nos gustaría conocer, señor Consejero, si ha tomado usted ya las medidas oportunas, o las va a tomar, o qué derrotero va a seguir el AEPSA, en cuanto a financiación de materiales por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Rodríguez.

Tiene la palabra, para contestar, el excelentísimo señor Consejero de Gobernación.

El señor CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

—Muchas gracias.

Lo de la academia era en sentido figurado, ¿eh?, estoy seguro de que no existe ninguna academia, la academia de la universidad que usted decía...

No, yo creo, señor Rodríguez, que en este tema usted sabe bien que la Junta hace un esfuerzo económico muy importante. Este año vamos a emplear más de diez mil millones de pesetas, y lo que quiero decirle —y ya con esto termino—, decirle que la Junta de Andalucía va a mantener, durante este ejercicio, el compromiso que tiene con la financiación del programa del Plan de Empleo Rural, o AEPSA, como se llama ahora, que vamos a aportar el 40%, que vamos a hacer un esfuerzo de mejora en la ejecución de los pagos a los Ayuntamientos y que esperemos, esperemos este año tener el decreto que regule la financiación de este programa de manera inmediata; es decir, esperemos tenerlo no en septiembre, como se ha hecho en otras ocasiones, sino hacerlo, si fuera posible, en el mes de mayo. Vamos a tenerlo, si fuera posible, incluso antes. Por tanto, esperemos que la aprobación para mayo, tener ya un mayor esfuerzo en la aplicación del decreto y que podamos acortar el tiempo que se emplea en ejecutar y en facilitar los pagos de las cantidades comprometidas.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente, con absoluta brevedad.

Le agradezco esa sensibilidad que usted pone sobre la mesa, señor Consejero, pero yo le pediría que se empiece a demostrar de una vez por todas. A mí me parece que un plazo razonable pueden ser tres, cuatro, cinco, seis meses; lo que no puede ser, señor Consejero, un plazo razonable que yo le tenga que interpelar aquí, en la Comisión, porque hay cuestiones pendientes en ese pago de materiales, algunas de ellas desde el año 1998. Eso, usted me reconocerá que usted podrá acudir a que calderilla..., mire, para Ayuntamientos de dos mil, tres mil, cuatro mil habitantes, le aseguro, desde el absoluto conocimiento que tengo de este tema, que eso no es calderilla y que eso conlleva que muchas veces las obras no se puedan terminar, las obras haya que paralizarlas y que haya proveedores que se niegan a suministrar materiales a los Ayuntamientos. Yo le pediría que esa sensibilidad que usted ha puesto de manifiesto y que yo no tengo, en principio, por qué dudar de ella, pero la aplique de una forma práctica, ahora que estamos a comienzos de un año presupuestario nuevo y que, al menos, los municipios que hagan obras en el año 2001 puedan ver satisfecha esa demanda de pago de materiales en el mismo ejercicio presupuestario. Me parece que no es pedir nada desmesurado y espero que su voluntad se ponga en coherencia con el pago de esos materiales, en cuanto a las obras del AEPSA.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Rodríguez.

Para dúplica, tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de Gobernación.

El señor CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

—Sí.

Con extraordinaria brevedad, decirle al señor Rodríguez que no creo que ninguno de estos problemas tengan relación con el pago: son problemas administrativos, señor Rodríguez. Usted sabe bien que la Administración es exigente en la justificación del gasto y en el... Sí, sí, sí, señor Rodríguez, en requerir una serie de documentación que en muchas ocasiones, por circunstancias de todo tipo, no se pueden cumplir. Y los casos a los que usted hace referencia, que no sé en estos momentos cuántos son, pero, desde luego, son muy pocos y están ligados más a problemas burocráticos y administrativos que a disponibilidad económica por parte del Gobierno andaluz.

Y, desde luego, estoy convencido de que para los Ayuntamientos pequeños no son calderilla, estas cantidades son importantes. Y lo que va a hacer el Gobierno andaluz es hacer todo el esfuerzo por agilizar el pago y sus compromisos.

Pregunta Oral 6-00/POC-000375, relativa al contencioso de las Diputaciones Provinciales.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa al contencioso con las Diputaciones Provinciales. Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente.

Señor Consejero, sabe usted perfectamente que hay un conflicto, que se ha eternizado también en el tiempo, entre las distintas Diputaciones Provinciales de Andalucía, prácticamente la mayoría de ellas, además, gobernadas por el propio Partido Socialista, en cuanto a la demanda en el pago de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, muchos de ellos de los años 1994 y 1996, que llevan más de seis años de conflicto, que este tema ha sido objeto también de múltiples actuaciones parlamentarias, que su antecesor en el cargo dijo que había llegado ya a un acuerdo final con las Diputaciones Provinciales, pero que dicho acuerdo no se materializa. No sabemos si no había el diálogo suficiente con los propios compañeros de partido o no había voluntad real de solucionar el conflicto. Lo que sí es cierto es que a esta cuestión, a este permanente contencioso —y digo contencioso en el más amplio sentido de la palabra, puesto que hay Diputaciones que ya han ganado también algún que otro recurso a la Junta de Andalucía— no se es capaz, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía, de ponerle punto final y de llegar de una forma efectiva a lo que sería la cuantificación de las deudas por parte de una y otra Administración, pero lo que sí está claro es que está causando perjuicios importantes a las Diputaciones Provinciales, sin que se sepa solucionar el mismo.

Me gustaría, señor Consejero, saber los pasos que está dando su Consejería, que está dando usted personalmente, de cara a ponerle punto final al conflicto que vienen manteniendo las Diputaciones Provinciales andaluzas con el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Rodríguez.

Para contestar, tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de Gobernación.

El señor CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

—Sí.

Señor Rodríguez, con mucha brevedad, decirle que, en la Comisión Mixta de Transferencias, el día 15 de diciembre de 1998, se aprobó el criterio de actualización Junta-Diputaciones, y con este índice se podría, se ha llegado a acuerdo y se han realizado las compensaciones. Se han realizado negociaciones con la Diputación de Sevilla para llegar a acuerdo, aquí se ha llegado a acuerdo —aunque quedan algunos flecos pendientes— y, desde luego, desde entonces ha habido dos sentencias, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de la Sala de lo Contencioso, de 1997, por recursos interpuestos por las Diputaciones de Cádiz y Huelva. El fallo de ambas sentencias, en vista de los recursos contra la resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se practicaba la liquidación correspondiente a la deuda que se deriva del traspaso de la Comunidad en materia de salud, y, desde luego, el mismo tribunal y nosotros mismos a lo que animamos es a que, por acuerdo entre instituciones, por lealtad institucional, se llegue a un acuerdo en la Comisión Mixta de Transferencias.

Nosotros tenemos intención de cerrar esos contenciosos, que en nada dificultan unas buenas relaciones con las Diputaciones, y esperamos lograrlo pronto. Pero creo que, al margen de estos problemas —que, por otro lado, son lógicos, el Tribunal Constitucional y los tribunales están llenos de contenciosos entre Administraciones—, las relaciones con las Diputaciones le puedo asegurar que son de absoluta colaboración en todos los programas que tenemos en marcha.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.
Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente.

Señor Consejero, yo creo, con todos los respetos, que en este tema está usted un poco fuera de juego, porque, a tenor de la respuesta que me da de la Diputación de Sevilla, le digo que un poco fuera de juego porque, y a tenor de lo que dice en sus presupuestos la propia Diputación, los órganos, tanto políticos como los propios cuerpos nacionales de la Diputación de Sevilla, no están muy en coherencia con el acuerdo que dice usted. Porque yo, permítame que en tono académico, naturalmente, pero permítame que le diga que la Diputación de Sevilla esgrime en su contabilidad oficial que, en el año 1994, 663.700.000 pesetas —calderilla—; que, en el año 1996, 415 millones —calderilla también—, y que en el año 1997, 259 millo-

nes, pura calderilla. Pero que la Diputación de Sevilla, con la cual dice usted que ha llegado a un acuerdo, sigue diciendo de forma oficial que no hay tal acuerdo y que ustedes le deben la cantidad que le deben. A mí me gustaría conocer, dentro de ese acuerdo que usted esgrime, cuál es la deuda que tiene la Diputación con la Junta de Andalucía, para ver qué mecanismo de compensación se pone en marcha. Por eso le decía, señor Consejero, que creo que, en el tema del contencioso con la Diputación de Sevilla, usted no es que esté fuera de juego, sino que creo que se ha salido del rectángulo de juego.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Rodríguez.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de Gobernación.

El señor CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

—Sólo para asegurar al señor Rodríguez y a sus señorías que alguno de los contenciosos están, desde luego, no dice el señor Rodríguez todo lo que sabe de ello, pero que en las próximas semanas vamos a hacer una propuesta de acuerdo a las Diputaciones en los contenciosos que quedan pendientes. Y, naturalmente, la voluntad de la Junta es cerrarlo, pero usted sabe bien que hay un manejo administrativo y técnico, por parte de algunas Corporaciones, que no se corresponde con la realidad.

El señor PRESIDENTE

—Bien. Muchas gracias, señor Consejero.

Bien, señorías, habiendo terminado los asuntos que competen a la Consejería de Gobernación, suspendemos la sesión durante dos minutos para poder despedir al excelentísimo señor Consejero de Gobernación.

[Receso.]

Proposición no de Ley 6-00/PNLC-000229, relativa a la masificación en la cárcel de Alhaurín.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, reanudamos la sesión.

Vamos a pasar a las proposiciones no de ley en Comisión. Como saben sus señorías, tenemos tres proposiciones no de ley y, en primer lugar, vamos a tratar la proposición no de ley relativa a la masificación de la cárcel de Alhaurín.

Para su presentación, tiene la palabra, por el Grupo Andalucista, el señor Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

La realidad penitenciaria en Andalucía es todavía una pesadilla que no acaba de resolverse. Son muchos los centros penitenciarios que necesitan ampliar las dotaciones en personal y, desde luego, algunos de ellos también el equipamiento. Centros obsoletos que todavía no han sido capaces de tener unas condiciones de habitabilidad mínimas para la finalidad requerida, que es la de reinserción social.

La propia página Web del Ministerio del Interior, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, dice que si el sentido de la institución penitenciaria es reeducar, reinserir a las personas que ingresan en prisión para el cumplimiento de una pena, es evidente que todas las actuaciones que se efectúen en el medio penitenciario han de ir dirigidas a responder a esta idea esencial. Desde esa perspectiva continua, el centro penitenciario debe formar un hábitat en el que, garantizándose las funciones de reclusión y custodia, se creen espacios interiores en los que sea posible el cumplimiento de ese fin esencial de la institución, con los resultados más beneficiosos posibles. Garantizar la seguridad de los internos y mantener su custodia no es un obstáculo que pueda impedir la labor de reinserción social, cultural y laboral.

Y, luego, habla de una inversión de 120.000 millones de pesetas para renovar el mapa de infraestructuras penitenciarias y tiene como finalidad especial el que la institución penitenciaria eduque desde la privación de libertad para la vida en libertad. Eso es lo que dice y éstos son unos principios que, evidentemente, suscribimos todos los Grupos parlamentarios que estamos aquí, como puede suscribir cualquier demócrata en un Estado de derecho.

Pero la realidad penitenciaria, en el caso del centro de Alhaurín de la Torre, es una cosa bien distinta. A pesar de ser un centro que se construyó a finales de la década de los ochenta y que entró en servicio en el año 1992, el centro, concebido en un principio para algo menos de mil reclusos, tiene en la actualidad 1.510. Es decir, con los datos de que disponemos, concernientes al año 1998, que son los últimos datos a los que hemos podido tener acceso, una vez desglosados cada uno de los centros. Hay otros posteriores que hablan del conjunto de penados y de preventivos en Andalucía, en la actualidad, 10.367, concernientes a las estadísticas del año 2000, pero no está segregado por centros penitenciarios y, en consecuencia, doy ese dato, haciendo la salvedad de que es del año 1998.

En cualquier caso, los medios de comunicación, a lo largo de este tiempo, los sindicatos, han venido denunciando que la masificación llega a situaciones enormemente preocupantes e incluso se ha pedido recientemente que se trasladen reclusos desde la prisión de Alhaurín de la Torre a las cárceles de Algeciras y Córdoba, porque el centro penitenciario, en opinión de estos sindicatos, debería no pasar de 1.300, frente a los 1.454 de que se hablaba en esa etapa de comienzos de febrero del año 2000.

En consecuencia, estamos ante la tercera prisión más masificada del país, según se ha denunciado en reiteradas

ocasiones, y es necesario hacer algo para que esto deje de ser una realidad inquietante, puesto que las condiciones de seguridad y de permanencia de los reclusos en la misma dejan mucho que desear. Por tanto, si la finalidad es la de la reinserción social, tenemos que tener condiciones para que ello sea posible. Y, desde luego, eso es imposible, valga la redundancia, en una cárcel masificada, como la de Alhaurín de la Torre, a decir de los funcionarios, a decir de los expertos en prisiones. Por tanto, no es una impresión del Grupo Parlamentario Andalucista, sino que es recoger el sentir de presos, familiares, sindicatos, profesionales de la reinserción social.

Unido a la necesidad de construir un nuevo centro, en régimen abierto, para aquellos presos que hayan accedido a ese grado y para atender también a las necesidades de los arrestos de fin de semana, como se contempla en la actual legislación. Y que el mismo, pues, sirva de alternativa a esa utilización que ha habido durante un tiempo de la cárcel de Málaga, la antigua cárcel de Málaga, la ubicada en el casco de la ciudad, como centro de régimen abierto en unas condiciones también lamentables, y, por tanto, es otra necesidad que va pareja a la de...

Le rogaría al Presidente que pudiera tener condiciones...

El señor PRESIDENTE

—Perdone, señor Dell'Olmo.

Le ruego a sus señorías que expresen sus pensamientos un poco más bajo, por favor.

Continúe, señor Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Gracias, señor Presidente.

Voy a acabar muy pronto, porque yo creo que la iniciativa se defiende sola, pero, simple y llanamente, decir que se puedan realizar esas prácticas y esa labor de reinserción social en el centro de régimen abierto, insisto, contando con un edificio con condiciones adecuadas y no con una habilitación provisional de determinadas instalaciones de un centro clausurado.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Andalucista plantea que el Parlamento de Andalucía inste al Consejo de Gobierno para que, a su vez, requiera del Gobierno central, y más concretamente del Ministerio del Interior, que establezca las medidas pertinentes para solucionar los problemas de saturación que se producen en el recinto penitenciario de Alhaurín de la Torre, así como acelere los trámites de construcción del nuevo centro de internos en régimen abierto y arrestos de fin de semana, tal y como se contempla en el Plan de Amortización y Creación de Centros, de cuyo texto hice lectura —de algunos párrafos— al principio.

En cualquier caso, señorías, estamos ante una situación que debe ser resuelta antes de que la Comunidad Autónoma plantee la necesidad del traspaso de competencias contemplado en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Ya hay otras Comunidades Autónomas que están gestionando los centros penitenciarios y el Grupo Parlamentario Andalucista entiende que deberían ir dándose ya los pasos necesarios en Andalucía para poder hacerlo. Pero, claro, nosotros no queremos que nos transfieran las prisiones en las condiciones en que está actualmente el mapa penitenciario andaluz. Y, por tanto, actuaciones como ésta, de desmasificar centros penitenciarios y de construcción de nuevos centros abiertos, pues entendemos que son previas a cualquier planteamiento de exigencia del traspaso, como mandata el Estatuto de Autonomía de Andalucía, de esta función a la Comunidad Autónoma.

Espero que los Grupos parlamentarios sepan entender el sentido de esta iniciativa y contar con el apoyo, que no es más que prestar, pues, el grano de arena a una iniciativa cuyo objetivo es que se cumplan los preceptos constitucionales de tener la pena con un sentido de reinserción social y que las condiciones de habitabilidad de las prisiones y de trabajo de los funcionarios sean las medianamente dignas en este siglo ^{xxi} que acabamos de inaugurar.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

Para fijar posición, por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Para posicionar a mi Grupo en torno a la proposición no de ley que acaba de defender el Diputado señor Dell'Olmo, por el Grupo Andalucista, y decirle que nuestro voto va a ser favorable, que conocemos esa masificación que padece la prisión de Alhaurín en Málaga y que todo lo que sea superar los 900 reclusos y situarse por encima de 1.000 ya es una masificación. Y si tenemos en cuenta las dificultades que entraña la gestión de un centro masificado, la conculcación de los derechos, de acuerdo con los valores constitucionales y con la ley penitenciaria, porque a los ciudadanos se les priva de libertad, pero de ningún otro derecho como seres humanos y, por lo tanto, cuando hay masificación se están conculcando derechos básicos de los reclusos. En ese terreno hay que tener en cuenta que el mapa de instituciones penitenciarias en Andalucía no ha culminado. Hay una negociación abierta con el Ayuntamiento de la ciudad de Málaga, en torno al futuro de la antigua prisión provincial, que se ha quedado enclavada en el corazón de la ciudad, en una zona muy poblada, densamente poblada, que la ciudad de Málaga reclama, con derecho y con razón, para utilizarla para servicios de infraestructuras y de equipamientos para la ciudadanía, una vez que ha dejado de cumplir su papel como prisión provincial históricamente. Ya se ha hecho una solución satisfactoria en la prisión antigua de Jaén, recuperada para usos culturales y para el casco urbano y para beneficio de toda la ciudadanía. Se están construyendo

nuevos centros y se trataría de conseguir que hubiese centros adecuados.

Málaga tiene lo que significa la costa, lo que significa una presencia muy importante de personas procedentes de otras nacionalidades, lo que significan tramas de delincuencia organizada a nivel internacional que operan en su territorio y necesita de instalaciones adecuadas, que se respeten los derechos de todos los detenidos y que se consiga poner en marcha un plan, que no se ha cumplido, de construcción de nuevos centros, de desamortización de centros antiguos. Pero yo creo que aquí hay que plantear con claridad —y el Grupo Andalucista tiene una especial responsabilidad porque tiene presencia en el Gobierno de la Junta de Andalucía— que el Gobierno andaluz, del que forma parte el partido del señor Dell'Olmo, no quiere las instituciones penitenciarias para Andalucía, no es verdad, no tiene la voluntad política ni el coraje necesario para pedir las transferencias, con el argumento que sea, con el argumento de que no las quieren porque están mal dotadas, porque no se ha culminado... Aquí ha llegado a decir la Consejería de Justicia que las han solicitado, pero que no son prioritarias, que la prioridad para el Gobierno andaluz es el agua y las políticas activas de empleo, pero las instituciones penitenciarias no son prioritarias, y aquí se han votado proposiciones no de ley que yo mismo he defendido en nombre de mi Grupo parlamentario, con el voto contrario del Partido Andalucista y del presupuesto. Y la Generalitat de Cataluña asumió las competencias en instituciones penitenciarias en una situación difícilísima de las cárceles catalanas, con una Prisión Modelo masificada, y luego consiguió, luego consiguió transferencias económicas, una vez que ya tenía la titularidad y la competencia de la gestión de las cárceles en Cataluña, y ha mejorado la situación de la infraestructura penitenciaria en Cataluña en manos de la Generalitat. Y un Gobierno que se reclame mínimamente nacionalista, una competencia clara en nuestro Estatuto de Autonomía, no puede renunciar a pedir las competencias en las instituciones penitenciarias. No puede renunciar, en absoluto. Otra cosa es que vengan dotadas, que tengan infraestructura, que venga el dinero necesario de las competencias del Estado en este tema, cuando las tengan. Pero eso de dejar caer: «Sí queremos, pero no queremos que vengan en esta situación; ya veremos», ese discurso no vale. Lo que aquí describe el señor Dell'Olmo es verdad y va a tener nuestro apoyo y nuestro voto favorable, pero lo que yo estoy diciendo también es verdad: el Gobierno andaluz no quiere las instituciones penitenciarias, no las quiere en este momento, por las razones que sea, razones que no justifican una competencia del Estatuto de Autonomía ganada por el pueblo andaluz el 28 de febrero, que especifica que tenemos que tener instituciones penitenciarias. Y luego ya veremos cómo las gestionamos, si tenemos más capacidad o menos, si tenemos más infraestructura o menos, si mejora la calidad de vida de las cárceles andaluzas y si conseguimos que esa mejora funcione.

En España hay cuarenta y tantos mil presos. Sólo 620 son presos con delitos terroristas, pertenecientes a ETA o al GRAPO, sólo 620 de los cuarenta y tantos mil presos. Más del 70% están por delitos relacionados con el tráfico

de drogas y la seguridad ciudadana. Y en Andalucía hay diez centros penitenciarios, y hay trece o catorce mil presos, y hay una presencia muy importante de presos de otros países con los que hay convenio, y es muy importante que en esos convenios internacionales, para que los presos cumplan condena con las redes de la droga, por ejemplo, con Latinoamérica, con países del norte de África, se establezcan y se cumplan y se ejerciten. Y conseguir las ayudas necesarias.

Por lo tanto, lo que aquí dice el señor Dell'Olmo es razonable y es verdad, y los Diputados de Málaga lo sabemos, vamos a votar favorablemente, pero es necesario que no mareemos la perdiz con las competencias, ¿eh?, que si se plantean a Madrid se plantean, y se plantean diciendo, yo quiero lo que me pertenece, lo que me corresponde en una ley orgánica que es el Estatuto de Autonomía, las políticas activas de empleo, las políticas del agua y las de las confederaciones hidrográficas y las instituciones penitenciarias. Y cuando me las dé usted, si no ha cumplido con sus deberes en un plan de instalaciones penitenciarias, que vengan dotadas económicamente de forma adecuada, pero que se planteen con fuerza, con coraje político y moral, con razón jurídica porque están en nuestro Estatuto, y que se vea que hay una Comisión Mixta que quiere conseguir que el Estatuto se llene de contenido en su veinte aniversario. Lo demás son rollos macarenos, ¿eh?, pero rollos macarenos serios que quitan mucha credibilidad a la gente. O sea, las quiero, pero no las quiero, ya veré, según me las den; están en el Estatuto, pero mi Gobierno no tiene prioridad. O sea, que eso es un cachondeo. Si son de Andalucía, son de Andalucía, y debemos reclamarlas. Pujol no dijo: «Están mal dotadas, hágame usted esto»; no, no, dijo: «Esto, para Cataluña, porque está en el Estatuto, y, una vez que esté aquí, ya negociaré yo con el Ministro de Interior y de Justicia, y con Instituciones Penitenciarias, para que me den el dinero necesario para que yo mejore las instalaciones penitenciarias de Cataluña». Eso es lo que hizo Pujol, pero, claro, Pujol defiende una autonomía en Cataluña con unos criterios, de acuerdo con el Estatuto y con un criterio político que no es el que tiene este Gobierno de Andalucía, del que forma parte, por cierto, el partido del señor Dell'Olmo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.

Para fijar la posición por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intentaremos fijar nuestra posición con respecto a la propuesta en concreto, que es, concretamente, la prisión de Alhaurín, de Málaga, y la situación en que se encuentra.

Y saludamos, como no podía ser de otra forma, la preo-

cupación que muestra el partido proponente por el estado de las prisiones de Andalucía y, en particular, como decimos, por la prisión de Alhaurín de la Torre. Queremos hacer nuestro parte del espíritu de esta iniciativa. Esta parte que aceptamos es la referida a la necesidad de la construcción de un centro de inserción social en la provincia de Málaga, un objetivo creemos que incuestionable para todos los Grupos políticos. De ahí que, en este mismo momento, le planteemos al proponente una enmienda *in voce*, donde la parte dispositiva quedaría del siguiente tenor: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, requiera del Gobierno central, y más concretamente al Ministerio del Interior, en el sentido de que se aceleren los trámites de construcción del nuevo centro de internos en régimen abierto y arrestos de fin de semana, tal y como se contempla en el Plan de Amortización y Creación de Centros». Y esto lo hacemos en base a los siguientes fundamentos que ahora vamos a pasar a detallar.

Principalmente, debido, señorías, a la inexactitud y a las diversas lagunas que tiene la parte expositiva de la iniciativa. Y esto lo decimos con los debidos respetos, pero es así. La estructura de la misma, que gira en torno a la masificación del centro, tiene graves y evidentes equívocos en toda su fundamentación. Vamos a ir analizando esta fase expositiva de la iniciativa, que, como digo, se fundamenta en la masificación.

Dice la primera frase expositiva: «La masificación que padece la prisión de Alhaurín, de Málaga», y a continuación da una serie de datos que intentan corroborar estas afirmaciones. En primer lugar, dice que la prisión malagueña tiene 850 celdas disponibles. Primer error, si me lo permiten, del Grupo proponente. El centro penitenciario de Alhaurín de la Torre tiene 890 celdas y cuatro dormitorios colectivos para enfermería. Si se me permite, señorías, es un error de relevancia contabilizar 40 celdas menos. Estoy seguro de que al proponente se le antoja ya menor la masificación del centro, conociendo este nuevo dato.

En segundo lugar, dice el proponente que «la prisión malagueña alberga en la actualidad 1.524 internos». Creemos que es un segundo error de gravedad. Si el anterior era un error por defecto, éste, evidentemente, es un error por exceso, porque la prisión de Alhaurín de la Torre, a día 12 de febrero de 2001, del presente año, tiene un total de 1.338 interno, nunca 1.524 internos, como dice el Grupo proponente. Sin duda, el Grupo proponente ha entendido que los presos el centro de Málaga capital, otro centro existente en la provincia, estaban también en la prisión de Alhaurín. Pues no, señoría, los de Málaga capital están en Málaga capital —hay 122 internos— y los de Alhaurín están en Alhaurín, es algo absolutamente diferente que ustedes creo que han confundido. Adivino que este nuevo error de cómputo, sumado al error anterior, hará replantearse la idea de masificación en la que el proponente fundamenta su iniciativa.

Si seguimos la lectura de la iniciativa, y la seguimos con la esperanza de encontrar algún argumento inequívoco que podamos respaldar, nos detenemos en la exposición de un hecho, al parecer, que ustedes llaman como

alarmante. Dice el autor de la iniciativa que, en ocasiones, tres personas conviven en la misma habitación. Este dato es el tercer error de relevancia que comete el Grupo proponente. ¿Y por qué es un error? Pues, mire usted, porque hay módulos en los cuales las celdas están vacías. Porque el módulo 3, por ejemplo, destinado para menores de 21 años, con 70 celdas, tiene un total de 45 personas; el módulo 11 tiene 70 celdas y tiene 88 internos; el módulo 13 tiene 70 celdas y tiene 96 internos. Estamos, por tanto, ante una inmensa mayoría de celdas ocupadas por un solo interno y muy lejos, muy lejos de las incorrectas aseveraciones del Grupo proponente. Si a esto, señorías, le añadimos que hay muchas celdas vacías, como, por ejemplo, las ya citadas del módulo 3 o, inclusive, las del propio módulo 7, que tiene 32 celdas y está ocupado por 9 internos, intuyo, ya casi definitivamente, que a su señoría del Grupo proponente, la masificación del centro penitenciario de Alhaurín le parece cada vez más lejana.

Señorías, no hay, por tanto, tres personas en la celda. Este hecho es inexistente en el actual recinto de Alhaurín. Y puede estar usted tranquilo porque esto no está ocurriendo en la actualidad. Solamente en casos puntuales hay dos reclusos en la misma celda, dos, nunca tres, pero dentro siempre de la normativa vigente. Usted conocerá que la Ley Orgánica General Penitenciaria establece, en su artículo 19, que «en caso de insuficiencia temporal de alojamiento, o por indicación del médico o de los equipos de observación y tratamiento, se podría recurrir a dependencias colectivas»; pero, desde luego, éstos serán casos puntuales, concretos y seleccionados adecuadamente y, desde luego, ajustándose a toda la normativa. Pero, además, usted también debe conocer que el Reglamento Penitenciario, en su artículo 13.1, nos indica que «si bien el sistema penitenciario está basado en el principio celular...» —esto es, el principio de un preso por celda—, sin duda, en la prisión de Alhaurín nunca se ha transgredido este principio, porque el principio, la norma general es que haya un preso por celda. Pero recoge este mismo artículo que le he citado, el 13.1, que «cuando las dimensiones y las condiciones de la celda lo permitan, se recoge la posibilidad de alojar a más de una persona, siempre que no existan razones de tratamiento médico, de orden o de seguridad que así lo desaconsejen».

Confío, señorías, en que estos argumentos, expuestos por nuestro Grupo con anterioridad, que refutan, creo que con honestidad, los suyos propios, hayan sido suficientes para que sus señorías adviertan que el problema de masificación no es tal, por lo menos en el centro de Alhaurín. Que es cierto que hay que luchar y hay que pelear entre todos por que los centros de Andalucía vayan mejorando, pero que la realidad del centro de Alhaurín no se ajusta para nada a lo que ustedes han expuesto en esta proposición y, por tanto, nosotros tenemos que debatir esos argumentos para la propia honestidad de esta Cámara. Por tanto, los argumentos de masificación que se pretendían canalizar como objeto de debate son puramente insustanciales y tienen rotos sus basamentos, debido a la contundencia de los hechos que hemos contrastado.

Y, señorías, respecto a la posibilidad de traslado de presos que usted menciona, con objeto de aclararles que

si lo que en realidad pretendemos todos los Grupos políticos de esta Cámara, que representamos a los andaluces y por tanto a los intereses de nuestros ciudadanos, debemos, en buena lógica, respetar la capacidad operativa del centro penitenciario, que es el competente en la materia y, como antes decía, es el que, caso por caso, efectuará el oportuno traslado y el oportuno análisis, en concreto, de cada preso.

En definitiva, señorías, creemos que se descarta cualquier apariencia de masificación del centro objeto de debate. El número de reclusos de la prisión de Alhaurín, por tanto, está muy por debajo de cualquier índice de superpoblación, según los ratios que maneja la propia Dirección General, el propio organismo competente. No obstante, como antes decía, tendremos que seguir trabajando por mejorar la situación de las cárceles.

Y, para terminar e ir concluyendo con nuestra exposición, el último error de planteamiento del Grupo proponente creo que es especialmente significativo. Discurre sobre los internos en régimen abierto y arrestos de fin de semana. Dice el proponente —lo dice así, taxativamente, en la propuesta— que «este sector suma un nutrido grupo en el recinto penitenciario de Alhaurín de la Torre». Señorías, creemos que ésta es una aseveración esencialmente desafortunada. No hay ningún interno de régimen abierto o de arresto de fin de semana cumpliendo su pena en la prisión de Alhaurín, no hay ni un solo interno cumpliendo su pena en la prisión de Alhaurín de esta categoría, señorías. Por tanto, creo que es un error de bulto y que tendrán ustedes que rectificar, pues, a la hora de elaborar sus propios datos y sus propias propuestas, ya que todos los internos con esta clasificación —recuerdo: arresto de fin de semana y, como antes decía, de tercer grado—, todos los internos con esta clasificación se ubican en el centro de Málaga capital, todos. Difícilmente podrán ser un grupo nutrido de presos, como usted afirma, de Alhaurín, y difícilmente, y sería muy complicado que estos presos contribuyeran a saturar una prisión donde no están. Este dato, creo, señorías, será definitivo para que sus señorías del Grupo proponente, que a buen seguro tienen una idea mejor sobre cuál es la situación del centro, después de las aseveraciones y de las refutaciones que hemos hecho.

Por tanto, recapitulando. En primer lugar, la masificación del centro no es tal como ustedes la indican, nunca se duplica la capacidad real del centro, tal y como ustedes terminan la parte expositiva de su propuesta. Y, en segundo lugar, sin duda, creemos necesario y honesto así decirlo, que se agilicen los trámites para la construcción de centros de inserción social. Por tanto, ahí estamos de acuerdo, en ese camino ustedes nos van a encontrar haciendo una labor constructiva, positiva y de cara a los intereses generales de los andaluces y, en particular, en este caso, de los malagueños, en este Parlamento. Confiamos en que se pueda adoptar una posición unánime de los Grupos políticos presentes y que sepamos absorber las claves positivas de la propuesta, donde, desde luego, tenemos que coincidir, sin duda, con esas claves positivas, pero siempre que estas claves, en general, estén basadas en claves con hechos reales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Rojas.

Le doy la palabra a la representante del Grupo Socialista, señora Gálvez, y les advierto, señorías, que, antes de tramitar esa enmienda *in voce* que ha presentado el señor Rojas, tendré que pedir la conformidad de los distintos Grupos parlamentarios. Pero, en fin, eso se hará cuando hayan terminado de posicionarse los distintos Grupos.

Tiene la palabra la señora Gálvez.

La señora GÁLVEZ TORRES

—Gracias, señor Presidente. Señores Diputados.

En relación a la proposición no de ley que presenta hoy en esta Comisión el Grupo Parlamentario Andalucista, y que la podemos titular «Masificación en la cárcel de Alhaurín», este Grupo parlamentario se va a posicionar exclusivamente en el contenido de dicha proposición no de ley, sin querer aprovechar esta ocasión para reivindicar otras cuestiones, como lo han hecho otros Grupos. Así mismo, esta parte, esta parte o este Grupo parlamentario, y en voz de la parlamentaria que les habla, tiene que decir que es testigo presencial y ha padecido esa masificación, por su condición de letrada, en los propios locutorios de la cárcel. Además, para este Grupo parlamentario, la masificación produce un efecto inmediato y una consecuencia que no hay que olvidar, y es que ello no contribuye al principio general que rige y que debe inspirar la pena: la reinserción del delincuente. Yo solamente quiero hacer recordar la escuela de penalistas tan importante que en España se han pronunciado a lo largo de los últimos siglos, como es la de Donoso y la de Concepción Arenal.

Así mismo, parece ser que no coinciden los datos del Partido Popular con los que a la propia Consejería de Justicia le ha facilitado la institución. Así, hay datos que han sido facilitados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, dependiente del Ministerio del Interior, de que la prisión malagueña de Alhaurín de la Torre cuenta con una población actual que ronda los 1.400 internos. Ello significa que dicha prisión, como muy bien se recoge en la exposición de motivos de la proposición que ha presentado el Grupo Andalucista, se encuentra, ciertamente, en una situación masificada, máxime si tenemos en cuenta que los arrestos de fin de semana también se cumplen en dicho centro.

Además, si me permiten un chascarrillo, aunque sea un deseo de una ciudadana que desea, que desea y es su intención, como ciudadana, que los poderes públicos estén sometidos a la ley y al ordenamiento jurídico, esta masificación se va a ver agravada en los próximos días, quizás, cuando los juzgados y tribunales de Marbella empiecen a aplicar la ley en todos sus términos y el equipo de gobierno tenga que ingresar en esa prisión. Por lo tanto, la masificación se va a ver muchísimo más agravada.

En segundo lugar, por las noticias de que disponemos —igualmente, datos facilitados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias—, se tiene intención de tras-

ladar a un gran número de internos de la prisión de Alhaurín a las prisiones de Algeciras y Córdoba, una vez que estos centros penitenciarios tengan sus módulos operativos, al objeto de que, en la citada prisión malagueña, solamente queden y ronde la población de reclusos a unos mil.

Así mismo, hemos de señalar que no se tienen noticias de qué fecha y sobre qué fecha estarán determinados dichos traslados, ni tampoco existe previsión final sobre la construcción del centro de inserción social de Málaga, para que puedan cumplirse los arrestos de fines de semana.

Además, hay que advertirle al portavoz del Grupo Popular que el módulo 7, que ha mencionado que está ocupado solamente en tres celdas, creo recordar que ha mencionado, ese módulo está solamente previsto para presos que supongan incluso peligrosidad dentro de la población reclusa, como ha sido para los condenados por violación. Y así mismo fue habilitada para que estuvieran allí Pedro Román, José Luis Sierra, vuelvo a repetir, miembros y cooperadores necesarios del señor Gil.

Por todo lo expuesto, y estando plenamente de acuerdo, por coincidir con la realidad y con la situación descrita en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, entendemos que la misma debe ser aprobada en los mismos términos en que se ha suscrito.

Y el Parlamento de Andalucía puede instar al Consejo de Gobierno de la nación a que agilice los trámites para la construcción de los centros de inserción social en Andalucía y solucionar de una vez, y de manera definitiva, y en interés de los propios internos, el grave problema de masificación que padecen los reclusos de la prisión de Alhaurín de la Torre.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Gálvez.

Deduzco de su intervención que no admitiría el trámite de la enmienda *in voce* y, por el gesto que me hace, el Grupo Andalucista tampoco.

Por lo tanto, tiene la palabra, para replicar, el proponente, señor Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, al Grupo Socialista, agradecerle el apoyo a la iniciativa, porque estamos ante una Diputada de la circunscripción de Málaga, que, además, por su condición de letrada, conoce que los datos que se han aportado son ciertos y, en consecuencia, que no estamos ante un capricho, de la misma manera que quien demanda el traslado de reclusos a otros centros es la prisión de Málaga, según puede ver el Diputado que ha defendido las tesis del Partido Popular, en noticia de prensa recogida en diarios de Málaga.

Claro, yo comprendo que ese discurso, insostenible, y ahora entraremos en el rigor, no lo quiere hacer ningún Diputado de Málaga del Partido Popular. Yo no soy miem-

bro titular de esta Comisión, pero vengo a defender una iniciativa que es de Málaga. Y no hay otros en el Partido Popular que sean capaces de mantener las tesis que le han tocado defender al Diputado del Partido Popular. Es un discurso absolutamente inasumible por nadie que conozca la realidad de la prisión de Alhaurín de la Torre, en Málaga. Y que no es que se dé ahora, no estamos en la confrontación de quién está en la Administración central. Se ha dado anteriormente. Ha llegado a haber mil ochocientos y pico presos, y casi dos mil en algunas coyunturas de días, en la prisión de Alhaurín de la Torre. Y eso lo están asintiendo Diputados de otras fuerzas políticas distintas a la que habla, que son de Málaga y que conocen la realidad del centro.

Por tanto, aquí no ha habido ninguna exageración, ni mucho menos. Aquí hay imprecisiones.

Mire, señor portavoz del Partido Popular, es muy fácil, cuando se está en el Gobierno —y, evidentemente, yo, afortunadamente, lo disfruto desde hace cinco años para acá—, tener datos fidedignos, al cien por cien, de lo que es una realidad. Pero también he estado en su situación; he estado, durante otros cuatro años, en la más absoluta oposición y soledad y, en consecuencia, se trabaja con los papeles que se puede. Y desde esa perspectiva en la que estamos, en relación con el Gobierno central, pues, hay una serie de publicaciones, donde unos dicen unos datos y otros. Y me está hablando de una desviación del 5%, o sea, de 850 a 890 —si no recuerdo mal— celdas. Yo creo que una desviación del 5% no es ninguna barbaridad, ninguna exageración que se pueda cometer, en función, insisto, de que se manejen datos de sindicatos, de asociaciones de presos o de, incluso, letrados que se preocupan por la situación de la cárcel de Alhaurín de la Torre. Pero es que, además, el objetivo que la legislación penitenciaria establece es el de un recluso por celda; luego, con que hubiese uno más del número de celdas que hay en la prisión de Alhaurín de la Torre, tendríamos ya masificación, porque se tiene que cumplir la ley. Y la ley dice un recluso por celda, salvo circunstancias excepcionales. Y, entonces, lo que no se puede es convertir la circunstancia excepcional en norma. La circunstancia excepcional no se puede convertir en norma.

Por tanto, yo creo que esa iniciativa que plantea, pues, no obedece más que al objetivo de intentar echar balones fuera y no asumir una responsabilidad que, en este momento, les corresponde a ustedes.

Y el Grupo Parlamentario Andalucista quiere hacer ver que, en sus planteamientos filosóficos, está la asunción de todas aquellas competencias que tiene Andalucía, atribuidas por el Estatuto de Autonomía. Pero, señor Romero, nosotros seríamos unos irresponsables si quisiéramos el traspaso de esas competencias a cualquier precio. Unos auténticos irresponsables. Y no jueguen ustedes a intentarnos ganar en nacionalistas o en autonomistas, como usted ha dicho, porque yo no quiero hacer aquí referencia a lo que practica su formación política, Izquierda Unida, en el ámbito federal y en el ámbito federado. No quiero, aquí, poner encima de la mesa cómo decisiones tomadas por una federación de Izquierda Unida son bloqueadas por la ejecutiva federal. Me parece que no es el debate y no

lo quiero poner encima de la mesa, pero no jueguen ustedes a querer ser más de lo que se es, porque entonces entramos en un terreno resbaladizo.

El Grupo Parlamentario Andalucista, en este momento, señor Romero —se lo digo claro, por si usted lo quiere entender—, no quiere el traspaso de las cárceles andaluzas porque no están en condiciones de ser recepcionadas, porque todavía el mapa penitenciario no se ha concluido y nosotros estamos ya hartos de traspasos en malas condiciones.

Mire usted, se traspasó, en el año 1983, la sanidad a Andalucía y se dejó un 0'48% de la población atendida y, en consecuencia, fueron muchos miles de millones los que fueron incrementando la deuda sanitaria y hubo que replantearse la asignación. Y usted conoce, perfectamente, que hubo que replantearse la asignación.

Hace poco, hace dos años, aproximadamente, ha sido recepcionada la justicia, los medios, el personal y medios, al servicio de la Administración de justicia, y también ha venido mal dotado. Estamos ya hartos de que esto venga así. Por ejemplo, el tema de las confederaciones hidrográficas. Pues, yo alabo la posición de un Consejero, que pasó su calvario también —ahora que estamos hablando, en estos días, de calvarios—, y me estoy refiriendo al señor López Martos, cuando en la tercera legislatura se plantó y, teniendo cerrado el traspaso a la Confederación Hidrográfica del Sur, dijo que no porque no estaba suficientemente dotada. Nosotros aplaudimos en ese momento la decisión y seguiremos adoptando decisiones similares, ahora que estamos en el Consejo de Gobierno de Andalucía, en ese Gobierno de coalición de socialistas y andalucistas.

Por tanto —y voy a concluyendo, señor Presidente—, dejar absolutamente claro que las queremos, que queremos gestionar las prisiones andaluzas. Entre otras cosas, señor Romero, porque hay un principio constitucional básico que se está incumpliendo. Y es que el recluso tiene derecho a cumplir la pena en el lugar más cercano a su domicilio. Por desgracia, todavía son miles de andaluces los que están cumpliendo fuera de Andalucía, en territorio español, y otros, en territorio de otros países, que, mediante convenios —como su señoría bien ha dicho—, podían cumplir la pena en Andalucía, pero no hay número suficiente de plazas penitenciarias para que lo hagan.

En consecuencia, ese principio también se está quebrando. Y el Partido Andalucista no quiere que eso sea así porque, detrás del propio recurso, hay otros dramas, dramas del entorno familiar, del entorno de amigos y, en consecuencia, se está aplicando una pena no de privación de libertad para su reinserción, sino que está aplicando un castigo al conjunto de esas personas que están en ese entorno del recluso y, por supuesto, al propio recluso.

En consecuencia, y dicho esto, el Grupo Parlamentario Andalucista va a mantener en su literalidad la proposición no de ley porque entiende que no hay ninguna exactitud, como ha dicho la Diputada del Grupo Socialista, portavoz del Grupo Socialista y además letrada, que puede comprobar cómo esos arrestos se llevan a cabo en la prisión de Alhaurín de la Torre. En consecuencia, que hay una

serie de circunstancias en las que hay una masificación de esa prisión y, desde luego, una falta de la construcción de un centro, donde se puedan cumplir los arrestos de fin de semana y también se pueda cumplir el régimen abierto en la ciudad de Málaga y provincia, que es una zona particularmente conflictiva. Y en eso coincido con el señor Romero, en el sentido de que hay una determinada delincuencia derivada del tráfico de estupefacientes y también de una relación intensa, como consecuencia de una afluencia masiva de personas de España y de otros países, en el conjunto de la Costa del Sol. Sin dejar tampoco de lado la delincuencia de cuello blanco, a la que hacía referencia la portavoz del Grupo Socialista y el propio portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En consecuencia —insisto—, mantenemos la literalidad de la parte dispositiva de la proposición no de ley. Y aquí, cada uno, que luego dé las explicaciones y vaya a darles explicaciones a la familia de los presos, a los funcionarios o a la opinión pública de Málaga; que vayan a decir que no hay masificación en la prisión de Alhaurín de la Torre, cuando —insisto— los traslados los pide la dirección del centro penitenciario hace unos días y no es una invención, ni de los sindicatos, ni del Grupo que habla, ni de nadie, sino una necesidad para poder dar una atención mínima a los reclusos y para que puedan trabajar en unas condiciones medianamente aceptables los funcionarios.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

No habiéndose admitido a trámite la enmienda *in voce*, pasamos a votación la proposición no de ley.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 10 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

Proposición no de Ley 6-00/PNLC-000234, relativa al refuerzo de la plantilla en los juzgados de El Puerto de Santa María, Cádiz.

El señor PRESIDENTE

—Pasamos a la siguiente proposición no de ley: proposición no de ley en Comisión, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre el refuerzo de la plantilla en los juzgados de El Puerto de Santa María.

Para defender la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Muñoz... La señora Mateos, perdón.

La señora MATEOS MORENO

—Gracias, señor Presidente.

Traemos hoy a esta Comisión una nueva iniciativa para intentar paliar la situación precaria de nuestra justicia en Andalucía. Hoy, en concreto, traemos la problemática de

los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, números 1, 2 y 4 de El Puerto de Santa María, los cuales sufren un importante problema, al tener que soportar un número muy generoso de causas. Así, por ejemplo, por dar unos datos, a modo de ejemplo, podemos decir que tramitan una media de dos mil setecientas diligencias previas anuales, unos dos mil exhortos penales o 400 juicios de faltas, asuntos todos ellos que desbordan los medios personales con los que cuentan los citados juzgados.

La última publicación de la plantilla de oficiales, auxiliares y agentes, en el territorio nacional, se realizó en mayo de 1993. Tras el Real Decreto 141/97, de 31 de enero, la Comunidad andaluza asume las competencias en materia de Administración de justicia. A partir de ese momento, por tanto, desde 1997, es nuestra Comunidad la única con capacidad de decisión sobre los cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de justicia.

Centrándonos, concretamente, en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, números 1, 2 y 4, de El Puerto de Santa María, en Cádiz —como digo—, la plantilla que se transfiere reconoce que, en dichos juzgados, está compuesta por siete funcionarios, dos oficiales, tres auxiliares y dos agentes. Una resolución del Secretario de Estado de Justicia, de 30 de abril de 1999, publica, para aclaración, la relación de las plantillas orgánicas de los juzgados y tribunales, tanto de las Comunidades que asumieron traspaso de competencias en materia de justicia, como de las que no las asumieron. Y la plantilla orgánica de tres Comunidades Autónomas con competencias transferidas, concretamente País Vasco, Cataluña y la Comunidad Valenciana, fueron modificadas globalmente, a propuesta de dichas Comunidades, adaptándose las plantillas a la realidad del trabajo y a las necesidades de cada juzgado.

Sin embargo, por otras Comunidades Autónomas con competencias transferidas igualmente, como es el caso de Andalucía, entre otras, no se realizó esa propuesta global. Por tanto, la situación se mantuvo tal cual estaba.

Hoy en día nos podemos preguntar: ¿Quién debe instar la modificación de las plantillas en nuestra Comunidad? Pues, sin duda alguna, en aquellas Comunidades Autónomas que tienen asumidas las competencias en justicia, son dichas Comunidades Autónomas las que no pueden —en lenguaje vulgar— escurrir el bulto de sus propias competencias. Por tanto, en Andalucía, sin duda, el Consejo de Gobierno de la Comunidad andaluza debe ser quien inste, para que aquellas poblaciones en las que considere que la plantilla es insuficiente, que se amplíen, que se refuercen, en el sentido de que la justicia debe ser impartida en las mejores condiciones parajusticiales, en igualdad de condiciones con las demás poblaciones y órganos judiciales de otras Comunidades de España y del territorio que está todavía en la competencia del Estado.

Se trata, por ello, de instar al Consejo de Gobierno andaluz a que realice los trámites pertinentes para que, de una vez por todas, se reconozca la necesidad de ampliación de la plantilla de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 4, de El Puerto de Santa María, que no es una invención del Partido Popular, sino un ruego del decano de dichos juzgados, que implora una ayuda

para que su voz sea oída en los cauces adecuados. Porque, únicamente —insistimos en el tema—, es el Consejo de Gobierno quien tiene legitimidad para instar la plantilla orgánica, el aumento o la modificación de la plantilla orgánica de los juzgados, y que ésta se adapte a las necesidades reales de los mismos.

Debemos hacer hoy un gran esfuerzo para situar a la justicia andaluza en los niveles de eficacia que demanda el ciudadano. Por ello, los órganos judiciales de nuestra Comunidad deben contar con los medios en infraestructuras y en medios materiales y en personal, que respondan a esta demanda.

En ello estamos y, para ello, todas nuestras iniciativas de impulso. Pero, desde luego, sin voluntad del equipo de Gobierno del Partido Socialista y de su socio en el Gobierno, el Partido Andalucista, de adecuar nuestra justicia a las necesidades del año 2001, no lograremos nuestro objetivo. Desde luego, iniciativas de impulso presentaremos todas las que creamos necesarias, pero rogamos, solicitamos la voluntad del Consejo de Gobierno para que estas iniciativas de impulso se traduzcan en realidades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Mateos.

Para fijar posición, tiene la palabra, por el Grupo Andalucista, el señor Chamorro.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista vamos a responder al Grupo Parlamentario Popular, empezando, quizás, por las últimas palabras de su intervención.

Dice usted, señora Mateos, que, probablemente, los juzgados de El Puerto de Santa María, y el resto de los juzgados de Andalucía, no puedan tener solución gracias al posicionamiento que tome el Partido Socialista y el Partido Andalucista, en esta Cámara. Pues bien, señora Mateo, si tienen solución o si se le están dando soluciones a la situación de los juzgados en Andalucía, y en concreto, y particular, también entre ellos el de El Puerto de Santa María, será porque el Gobierno andaluz, que está formado por el Partido Socialista y por el Partido Andalucista, están haciendo un esfuerzo, un gran e importante esfuerzo, en dotar y mejorar las condiciones en que el Gobierno del Estado les traspasó, no los juzgados, sino todas las competencias de justicia al Gobierno andaluz. Ésa es la realidad. Otra cosa es que aquí, cada vez que tengamos una Comisión, el Grupo Parlamentario Popular, pues, nos traiga una propuesta de cómo están los juzgados de cada uno de los pueblos de Andalucía. Porque la realidad de cómo están los juzgados de Andalucía es preocupante para todos, absolutamente para todos, porque la situación en que han sido trasladadas esas competencias han sido lamentables. Y también en el aspecto económico de las mismas competencias.

Se ha hablado aquí, hace un momento, precisamente, de que el Gobierno andaluz tiene que reclamar, y los distintos Grupos parlamentarios, competencias, así como llevar a cabo el desarrollo estatutario de las mismas. Y, en este sentido, le puedo asegurar que creo, que todos estamos del mismo lado, que el desarrollo autonómico, que nuestra autonomía, alcance ese desarrollo pleno que todos deseamos. Pero, indudablemente, el Gobierno del Estado tiene que estar acorde a las competencias que transfiere y, por supuesto, al desarrollo del mapa autonómico y de las competencias de los Gobiernos autonómicos. Si no, es imposible. Y sabe usted que, en materia de los juzgados, usted puede remontarse a años ha de cómo estaba la justicia, quiénes eran los responsables, quiénes más o quiénes menos. Y yo se lo acepto, pero la realidad es que la justicia en Andalucía ha sido transferida en unas competencias que, indudablemente, y, sobre todo, en unas condiciones, mejor dicho, deplorables. Y eso lo sabemos, y estamos con usted. Pero no podemos estar ahora en si le hace falta un conserje, si le hace falta un auxiliar, que si a éste le hace falta una silla y que si al otro le hace falta una mesa. Creo que, en esos detalles, lo que hay que hacer es lo que está haciendo el Gobierno andaluz: un exhaustivo estudio de la situación de los juzgados, para, posteriormente, hacer un plan viable de mejorar todas las condiciones de los juzgados. No solamente la de personal, sino también la de infraestructuras.

Hablábamos aquí, hace muy pocos días también, en una Comisión, de todo lo que eran las barreras arquitectónicas de los juzgados. Pues también, y lo dijimos en su momento. Pues, claro que hay que arreglar lo que son los edificios de los juzgados en las condiciones en que están. Y no hablemos de los juzgados de paz, que ahí, ya, lo que es raro es que sigan siendo de paz, ¿eh?

Yo creo que todos estamos en esa materia, señora Mateos, señores del Grupo Popular. Y, con toda sinceridad, vamos a darle la confianza al Gobierno, que está, indudablemente, desarrollando un importante trabajo. Vamos a dejar que el Gobierno, en un tiempo prudencial, empiece a llevar a cabo actuaciones de mejora de los juzgados, en lo de personal y en infraestructuras. Y, si no, indudablemente, traigamos propuestas como la que usted trae aquí, porque yo creo que es más importante, no los juzgados, el juzgado de El Puerto de Santa María, sino todos los juzgados de Andalucía. Y se lo dice un Diputado de Cádiz. Porque usted mañana irá a Cádiz a decir que el Grupo Parlamentario Andalucista no ha defendido la situación del juzgado de El Puerto de Santa María, que no está por que se arreglen y se solucionen los problemas de los juzgados de El Puerto de Santa María. Y es usted, indudablemente, muy libre de hacerlo, pero eso no es real.

¿Cómo no nos vamos a preocupar nosotros de la situación de cualquier servicio público, si estamos permanentemente, además, insistiendo en la mejora de los servicios públicos? Pero también es verdad, señora Mateos, que lo que hay que insistir es al Gobierno en un plan general y no en particularidades en las que nos podemos perder en lo que deben ser, verdaderamente, los servicios que debemos prestar a los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Chamorro.

Para fijar posición, por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en relación con esta proposición no de ley sobre el refuerzo de las plantillas en los juzgados de El Puerto de Santa María, nosotros creemos que describe una situación real. Hemos preguntado a nuestros compañeros de Izquierda Unida de la Asamblea local de El Puerto de Santa María y a nuestro compañero Ignacio García, que, siendo Concejal del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María es, al mismo tiempo, coordinador de Izquierda Unida en la provincia de Cádiz y está claro que lo que aquí se dice es lo que está sucediendo hoy en día en los juzgados de El Puerto de Santa María y que lo que se insta al Gobierno, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, es que, a la mayor brevedad, incremente con auxiliares y con oficiales lo que significa un funcionamiento de mayor calidad en los juzgados de El Puerto de Santa María.

Yo comparto una parte de la intervención del señor Chamorro porque hemos coincidido en ella y estamos dispuestos a votarla aquí. Incluso, yo he planteado, en alguna ocasión, que la Junta de Andalucía, no sólo cuando asume una competencia mal dotada debe luchar para que vengan más recursos para ejercer esa competencia de la Administración central del Estado, sino que puede, políticamente, renegociar las transferencias y plantear, en la Comisión Bilateral y Mixta, un conflicto político por la escasa dotación presupuestaria con la que venían acompañadas las competencias transferidas, en materia de justicia, para la Junta de Andalucía. Pero eso no exime de la responsabilidad en el ejercicio por la competencia, de la lucha por que se reconozca la deuda histórica, el censo real, las transferencias adecuadas, las competencias que se nos transmiten. Pero aquí se tiene la competencia, se tienen los recursos que se tienen, hay que fijar unas prioridades y no se pueden diluir, en planes globales, realidades concretas, que son las que determinan, al final, la situación general.

Se va a arreglar lo de El Puerto, pero dentro de un plan global. Eso es decirle a los de El Puerto que no se va a arreglar, porque el plan global tiene que tener temas internos concretos. El Puerto no está en el planeta Marte; el Puerto de Santa María está en Andalucía y, cuando se haga un plan global, El Puerto estará incluido. ¿Pero cuándo se va a hacer ese plan de modernización de los juzgados, de aumento de las plantillas, de la mejora de las infraestructuras, de las nuevas tecnologías, con objeto de lograr que los juzgados tengan una buena calidad, un buen servicio público de justicia y que consigan salir de ese atasco tan enorme y tan grave para los derechos constitucionales y democráticos de los ciudadanos y ciudadanas que recurren a los juzgados y que ven que no se cumplen los plazos, que se prolongan, excesivamente, los pleitos, etcétera? Y que hay funcionarios que están sobrecargados

de trabajo y que denuncian, a través de sus sindicatos, que este tema se arregle. Y que la Junta no debe ocultar la cabeza bajo el ala, echando la culpa a la Administración central del Estado, o la Administración central del Estado a la Junta, pagando las consecuencias los ciudadanos y los funcionarios. Luego, como yo no tengo mando a distancia, ni desde el Gobierno de Madrid, ni desde el Gobierno andaluz, y lo que sí es razonable para Andalucía y para sus pueblos y ciudades, tiene nuestro voto favorable, pues, está claro que, desde nuestro Grupo parlamentario, consultados nuestros compañeros de Cádiz, creemos que aquí hay rigor en lo que se plantea, que la propuesta es coherente y mejora las instalaciones judiciales de los juzgados de El Puerto y que va a tener nuestro voto favorable en el trámite de votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.

Para fijar posición, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Alcántara.

La señora ALCÁNTARA REVISO

—Gracias, señor Presidente.

Señora Mateos, tenemos lo que ustedes nos han transferido, lo que el Gobierno de España nos ha transferido. Con un asunto peor: que, desde que ustedes transfirieron y desde que ustedes está gobernando, tenemos más de un 3% de casos pendientes. Ustedes no hacen absolutamente ningún caso al Consejo de General del Poder Judicial. Lo entiendo con las declaraciones que se hacen hoy. ¿Cómo se va a cambiar la forma de elección en el Consejo General del Poder Judicial? Repito: ustedes no hacen absolutamente ningún caso a las recomendaciones del Consejo.

Pero voy a hablarle de lo que ocurre en la plantilla de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 4 de El Puerto de Santa María. Está compuesta por un total de siete funcionarios, de los cuales, dos son oficiales, tres auxiliares y dos agentes, un magistrado y un secretario judicial. Esta cifra, que es igual a la de otro juzgado de similar clase de otras localidades de la provincia, como ocurre en Sanlúcar o en Puerto Real, y, evidentemente, inferior a lo de los juzgados de Cádiz, Algeciras o Jerez de la Frontera, que cuentan con un auxiliar y una oficina más. Es verdad que atienden más casos que el de El Puerto.

En el mismo Puerto de Santa María, el juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 cuenta con nueve funcionarios, un oficial y dos auxiliares más que el resto de los juzgados, porque sus competencias abarcan el registro civil y requiere de mayor dotación de personal que el resto de los juzgados. Con esto quiero decir que el tamaño de las plantillas es el adecuado, si atendemos al número de asuntos que se tramitan en los juzgados de El

Puerto, sin que, en los mismos, se venga produciendo especial circunstancia que aconseje su ampliación.

Tan sólo en el juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 existía una compleja situación de retraso histórico que motivó que, en la memoria de actividades del Tribunal Superior de Justicia del año 1999, se considerase a este juzgado como sede conflictiva. Por lo tanto, y a tal efecto, recordarle a su señoría cómo el Gobierno andaluz, a través de la Consejería Justicia y Administración Pública, adoptó, para solventar la situación, diversas medidas de apoyo al citado juzgado, la última de las cuales consistió —como usted sabe— en incluir al citado órgano judicial en un plan especial de actuación para eliminar pendencies en diversos juzgados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el período del 1 de septiembre al 15 de noviembre de 2000, lo cual, según certificación del propio secretario del juzgado, ha supuesto una mejora de la situación evaluable a más de un 10%.

Con independencia de lo anterior, manifestar que, como conoce su señoría, las plantillas necesarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se analizan y estudian en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación y Cooperación entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la que consensúan las propuestas que, previo informe del Consejo General del Poder Judicial, son sometidas a la aprobación definitiva del Ministerio de Justicia.

Finalmente, hemos de destacar que la entrada en vigor de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil ha producido efectos sobre el funcionamiento de los Juzgados Mixtos de Primera Instancia e Instrucción, dado que la práctica del principio de intermediación demanda la presencia continuada de los titulares de los órganos en el impulso de los procesos, lo que sin duda afectará al número de jueces y juzgados necesarios, así como al dimensionamiento del número de funcionarios de las respectivas oficinas judiciales.

Dado que este nuevo diseño aún no está definido por el Consejo General del Poder Judicial, estimamos que no es este el momento adecuado para acometer la modificación de plantillas, objeto de la propuesta suya, señora Mateos.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Alcántara.

Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Mateos.

La señora MATEOS MORENO

—Gracias, señor Presidente.

Empezando por orden de intervención, me gustaría recordarle al señor Chamorro que hace ya más de cuatro años —estamos en enero, por tanto, del 1997 a 2001— que tenemos las transferencias en justicia y es hora ya de dejar de quejarse por el pasado, empezar a hacer algo y, aunque sea tarde, empezar a trabajar por el futuro. No hablar con

palabras y discursos vanos y repetitivos, y hacer algo en positivo.

Claro que vamos a traer iniciativas particulares, por supuesto. Y no nos cansaremos de traerlas, a pesar del rechazo constante de los partidos en el Gobierno, Partido Socialista y Partido Andalucista. Y claro que voy a ir a la provincia de Cádiz, por supuesto, sobre todo porque vivo allí. Y además defenderé, tanto como letrada como parlamentaria, el tema de la situación de los juzgados, que, personalmente, conozco bastante o, por lo menos, un poco más que el señor Chamorro.

Por otro lado, señora Alcántara, para ustedes nunca es el momento oportuno. Planteamos iniciativas de infraestructuras, y no es el momento; planteamos iniciativas de aumento de plantillas, y no es el momento. Pues, me gustaría recordarle —y yo creo que éste es el momento— que, en enero de 1997, el Partido Popular no llevaba ni un año en el Gobierno de la nación. Por tanto, el estado de la justicia era el que ustedes habían logrado con tantos años de Gobierno socialista en Madrid.

Una justicia totalmente dejada, olvidada de la mano de Dios y, por tanto, ésa fue la justicia que se transfirió a Andalucía, el resultado de su nefasta política en materia de justicia, que desgraciadamente están repitiendo en Andalucía.

Recordarle, asimismo, que la misma Consejera que aceptó las transferencias, que negoció las transferencias es la que hoy tenemos y la que continúa estando en estos menesteres.

Puntualizarle, por hacerle una precisión, que en Jerez cuentan con un oficial y un auxiliar más en todos juzgados y, en el que usted dice que tiene el Registro Civil, cuenta con más personal todavía. Por tanto, decir que necesita más personal porque tiene Registro Civil es una incongruencia. Es normal, el Registro Civil tiene que ser atendido y, por supuesto, tiene un personal escaso, pero lo tiene.

Por otro lado, decirle que, en el Gobierno de Madrid, el Gobierno del Partido Popular sí tiene otra forma de entender la justicia. Tengo que recordarle que precisamente se ha publicado en prensa que se va a hacer un gran pacto por la justicia, un pacto real, con dotación económica y teniendo una visión muy global y muy centrada de las cosas, que va a insistir e incidir en los problemas fundamentales de la justicia, la falta de medios, la reorganización administrativa, y la adecuación a las necesidades reales de cada momento y de cada juzgado.

Le repito, volveremos a traer iniciativas concretas, de juzgados concretos que conocemos, y de todas maneras reconozco que iré —para que lo entienda el señor Chamorro— defendiendo mis iniciativas por todos los juzgado que conozco.

Es más, tengo aquí un recorte de prensa de los juzgados de Chiclana, que, conozco verdaderamente, y decir que, después de todas las mentiras o inexactitudes que dijo...

Por favor, señor Presidente, es que no...

El señor PRESIDENTE

—Perdone, señora Mateos.

Señores Diputados, quieren, por favor, permitir que la Diputada se exprese con libertad.

Continúe, señora Mateos.

La señora MATEOS MORENO

—Gracias.

Estaba diciendo que tengo precisamente aquí un recorte de prensa de los juzgados de Chiclana de la Frontera, a los que conozco bastante porque he ejercido en ellos, que había unas manifestaciones de la Delegada Provincial de Justicia, que negaba todas las quejas realizadas tanto por el Decanato como por esta parlamentaria.

La verdad es que la noticia hay que leérsela y ver la foto. Es denigrante que una justicia se preste a esas condiciones en un año 2000, en unos juzgados tan importantes, no por la ciudad, sino por el número de causas que se tramitan cada día. Recordar que las necesidades existen. El señor Romero ha reconocido, por el conocimiento que tiene de los juzgados de El Puerto, que esas necesidades son reales, y reiterar nuestra idea de que las iniciativas se necesitan traer a esta Cámara para que sean aprobadas y que la justicia funcione de la manera que debe hacerse en Andalucía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Mateos.

Señorías, pasamos a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 6-00/PNLC-000240, relativa a los criterios objetivos para las ayudas a las infraestructuras municipales.

El señor PRESIDENTE

—Pasamos a la siguiente proposición no de ley, presentada por el Grupo de Izquierda Unida, sobre criterios objetivos para las ayudas a las infraestructuras municipales. Para presentarla, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Esta proposición no de ley es una proposición no de ley muy clara, muy sencilla y que, además, manifiesta una voluntad del Gobierno, una voluntad del Parlamento, para que el Consejo de Gobierno, con las manos libres, intro-

duzca una serie de criterios objetivos a la hora de distribuir el dinero público.

El origen de los Parlamentos está en el control del dinero público y es muy importante que se vea con qué criterios fiscales se recauda, cómo se distribuye y qué elementos se pueden introducir, con criterios objetivos.

La Consejería Gobernación viene distribuyendo, a través de las Delegaciones Provinciales de Gobernación, subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para mejorar sus infraestructuras municipales. Estamos ante un buen programa que, sin duda, está siendo muy útil para que se amplíen y se mejoren las instalaciones y las infraestructuras municipales, incluso para que se introduzca el sistema informático, etcétera, en Ayuntamientos rurales, municipios pequeños, que con estas ayudas, que llegan a un tope de tres millones de pesetas, que pueden ser de un millón, de millón y medio, de dos millones. Andalucía cuenta con cerca de ochocientos municipios con Ayuntamiento propio o reconocidos como entidades locales autónomas y están recibiendo ese dinero.

Hay unas órdenes de la Consejería de Gobernación, que los Delegados de Gobernación administran mediante solicitudes de subvenciones y de ayudas, para la mejora de infraestructuras municipales. Pero, cuando se analiza la distribución que se ha hecho de esos fondos, se observa que hay algunos municipios que han recibido hasta tres millones, hay otros municipios que han recibido quinientas mil y hay otros municipios que no han recibido nada. Incluso, hay Delegaciones Provinciales que distribuyen doscientos millones anuales, otras Delegaciones que distribuyen trescientos millones y se está calculando, para este año 2001, una distribución, para este programa, cercana a los 1.700 millones, lo que significa ya una cifra muy importante y significa, además, un programa ambicioso, en relación con unos Ayuntamientos que carecen de medios para modernizar sus infraestructuras municipales, sobre todo los pequeños, los Ayuntamientos rurales, los Ayuntamientos que se sitúan entre los mil y cinco mil habitantes.

Está claro que el mandato es un mandato abierto, pero un mandato claro, en el que se plantea no la elaboración de una ley, que debe incluirse en el Pacto Local y en el debate del Pacto Local, que ya esta mañana, en la comparecencia, hemos tenido ese debate, que es muy reiterativo y que veremos cómo se concluyen transferencias de competencias y recursos de la Junta a los Ayuntamientos, sino que es muy modesta la proposición no de ley y debería contar con la unanimidad de esta Comisión, porque lo que viene a plantearle al Consejo de Gobierno, y en concreto a la Consejería de Gobernación, es que introduzca en su orden de convocatoria de subvenciones criterios objetivos. ¿Cuáles pueden ser estos criterios objetivos? Aquí no se plantean, sino que se le pide a la Consejería de Gobernación que los elabore y los incorpore a la orden, que deberían ser: número de habitantes; infraestructuras municipales que puedan ser de carácter básico, que sean de una urgente necesidad de acometer para el Ayuntamiento, cuando solicite esas ayudas; que haya recibido ayudas anteriores... Que tengan ciertos criterios de objetividad. Porque, si no es así, estamos ante criterios dis-

crecionales, donde el Delegado de Gobernación en cada provincia, de acuerdo con el color político del Ayuntamiento que solicite la ayuda, unos estarán en el tope de los tres millones; otros llegarán sólo a las quinientas mil; otros dirán, cuando llegue la solicitud, que queda sin cubrir porque se ha agotado la partida o porque ha llegado fuera de plazo. Debería haber cierta planificación y ciertos criterios.

Por lo tanto, yo he comentado esto, incluso personalmente con el Consejero, que ante un volumen de más de mil millones, la orden se regula, las solicitudes se depositan, una parte el Ayuntamiento contribuye a ello, pero, claro, es muy importante que este tema se regule con criterios objetivos para acabar con la discrecionalidad a la hora de distribuir los fondos públicos.

Yo creo que es una proposición no de ley muy clara, que no va contra el Gobierno, que va a favor de criterios objetivos, en una orden que sigue siendo competencia de la Consejería su redacción y su publicación en el BOJA, y que nos puede ayudar a que se distribuyan con criterios más objetivos los fondos de ayuda para la mejora de infraestructuras municipales a los Ayuntamientos andaluces y no se haga de manera graciable, tal y como establezca el Delegado de Gobernación de turno, que muchas veces no es que discrimine a un Alcalde de Izquierda Unida, del PP o del PA a favor de Alcaldes del Partido Socialista, sino que, incluso, Alcaldías del Partido Socialista, que son muy numerosas en pueblos pequeños, también se ven discriminadas según problemas internos o no de esa fuerza política. Por lo tanto, para hacer un criterio objetivo que beneficie a todos los Alcaldes, sean del partido que sean, sería conveniente que hubiese cierto mecanismo automático y objetivo en la orden, que ahora no existe. Las ordenes... Usted solicita y yo luego le daré o no le daré. Pero, si hay unos criterios de mayor objetividad, pues, estaríamos ante una menor discrecionalidad en la distribución de un dinero que es de todos, gobierne quien gobierne, que es un dinero público.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.

Para fijar posición, tiene la palabra, por el Grupo Andalucista, el señor Chamorro.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Con toda seguridad, el señor Romero y su Grupo parlamentario no estarán de acuerdo, como yo no estoy de acuerdo con su propuesta, en el planteamiento que yo voy a hacer a continuación desde el Grupo Parlamentario Andalucista.

Mire usted, señor Romero, usted pide que se inste al Gobierno a que, en el orden que regula las subvenciones para la ampliación y mejora de las infraestructuras municipales en Andalucía, que es responsabilidad directa de la Consejería de Gobierno, se introduzcan criterios objeti-

vos. Usted está cuestionando que hay una orden que no tiene criterios y, por supuesto, que esos criterios no son objetivos, pues la orden tiene criterios y se supone que los criterios a priori son objetivos en sí, otra cosa es quien los aplique, y eso no se arregla diciendo que se pongan criterios objetivos, sino que se arregla, en todo caso, pidiendo responsabilidades sobre aquella persona que tenga una responsabilidad pública y que lleve a cabo actuaciones sin criterios objetivos y argumentando, por tanto, esas situaciones allí donde se den.

Yo he sido Alcalde y le puedo asegurar que, en materia de las responsabilidades de la Consejería de Gobernación, he estado en multitud de ocasiones en desacuerdo. Y tan en desacuerdo. Porque fíjese que, en cuatro años, no tuve ni una sola ayuda de la Consejería de Gobernación, fíjese usted. Pero una cosa es ésta y otra cosa es la orden en sí, y la orden en sí es potestad del Gobierno y nosotros debemos exigir responsabilidades a quien ejecuta la orden.

Yo creo que en ese sentido es en el que el planteamiento tendría algún sentido. Pero las órdenes... Y creo hoy en un sistema democrático porque es que, si no, serían totalmente recurribles las mismas. Y también podemos hacerle un recurso a cualquier actuación del Gobierno, y en este caso a una orden, si consideramos verdaderamente que no cumple los principios de igualdad.

Por lo tanto, su propuesta, para el Grupo Andalucista, carece de sentido tal y como está planteada y no la vamos a apoyar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Chamorro.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente. Y, con toda brevedad, dado que la tensión política está en estos momentos en otros lugares, alejados de esta Comisión.

Simplemente, para anunciar el voto positivo del Grupo Popular a la proposición no de ley que presenta el Grupo de Izquierda Unida y que concuerda perfectamente con la postura que viene manteniendo el Grupo Popular en esta Cámara, en cuanto al uso político, por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, en todo lo que significan las relaciones con los distintos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Segura.

El señor SEGURA VIZCAÍNO

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

La orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a entidades locales para la mejora de sus infraestructuras en el ejercicio 2001, publicada en el BOJA número 7, de 18 de enero de 2001, establece suficientes criterios objetivos de valoración que ya habían sido introducidos en las convocatorias de años precedente. Incluso aporta un nuevo concepto que proporciona mayor transparencia y claridad, si cabe, al proceso de tramitación de ayuda a las entidades locales andaluzas.

En su artículo 4.1, esta orden dispone, como criterios generales de valoración, los siguientes:

«a) Que existan en otras secciones del presupuesto de la Junta de Andalucía un programa de subvenciones específico para la ayuda que se solicita —por ejemplo, si se pide una ayuda para una infraestructura que puede acogerse a un programa de asuntos sociales, se deriva hacia ese otro programa—.

»b) La situación de precariedad en el estado de conservación, dotaciones y servicios de la casa consistorial, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las entidades locales, y —como novedad en este ejercicio— el nivel de equipamientos básicos del municipio, de conformidad con los datos reflejados en la encuesta de infraestructuras y equipamiento local.

»Mediante la introducción de este criterio, se determinará con mayor objetividad la carencia de cada municipio en base al inventario de infraestructuras de cada Ayuntamiento, con lo que se determinará mejor qué necesita dicha entidad local.»

Pero, además, en el apartado 2 del citado artículo cuarto, continúa aplicándose la discriminación positiva a favor de las zonas más desfavorecidas del territorio andaluz, por su situación socioeconómica, a fin de contribuir a una redistribución más equilibrada de los recursos existentes. Por citar algún ejemplo, cuenca minera de Aznalcóllar o Nerva.

Vemos, por tanto, tres criterios aplicados en ejercicios anteriores y, por ende, para el 2001, otras secciones en el presupuesto: estado de las infraestructuras y discriminación positiva para zonas más desfavorecidas, a los que añadimos un nuevo concepto en la presente anualidad: nivel de equipamientos básicos en base a la encuesta de infraestructuras.

Pero, además, la citada orden de 29 de diciembre de 2000, en su artículo 10, también establece que «en cualquier momento del procedimiento anterior a la resolución, la Consejería de Gobernación podrá recabar los informes técnicos y la documentación complementaria que estime necesaria, en orden a valorar.

»a) La oportunidad y conveniencia de subvencionar el proyecto presentado.

»b) La viabilidad material, técnica y jurídica de dicho proyecto.

»Con ello, la Consejería de Gobernación o las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía se reservan

la posibilidad, en cualquier momento, de realizar un análisis más exhaustivo del proyecto para que el que se solicita la subvención y conocer así la adecuación entre la necesidad real del municipio y la petición formulada —por ejemplo, si un municipio de tres mil habitantes solicitase ayuda para construir un polideportivo, que más bien cubriría las necesidades de una localidad de diez mil habitantes, estaríamos ante una solicitud incoherente con la realidad local—».

Y, para ejercer esta labor, no les quepa a sus señorías la menor duda de que los técnicos de la Consejería de Gobernación están realizando visitas *in situ* a los municipios para comprobar las necesidades reales y efectivas de los mismos, así como la adecuación de los proyectos o sus carencias.

En todo caso, parece oportuno que la Administración autonómica —que es el ente decisor de ejecutar una correcta y equilibrada distribución de los recursos económicos existente, así como el instrumento que utiliza el propio Ejecutivo para hacer efectivo el principio de superación de desequilibrios económicos, sociales y culturales entre las distintas áreas territoriales de Andalucía, establecido en el artículo 12.7 de nuestro Estatuto de Autonomía— pueda actuar técnicamente con mayor énfasis a la hora de analizar y evaluar los proyectos.

En definitiva, existen criterios objetivos en el procedimiento establecido, que han sido reforzados por nuevos conceptos técnicos, pero además es necesario que el Gobierno andaluz pueda ejercer sus políticas mediante unas directrices que posibiliten el uso de los instrumentos técnicos más adecuados para la consecución de los intereses generales de los andaluces y andaluzas, de acuerdo con la política social que corresponde aplicar a un Gobierno progresista.

Por último, recordar a sus señorías que existe el compromiso político del Consejero de Gobernación, de presentar ante esta Cámara una ley del Fondo de Compensación Municipal —esta mañana se ha dicho aquí, en esta misma Comisión, por el Consejero de Gobernación—, con el objeto de impulsar las funciones de los Ayuntamientos y mejorar su política de cooperación municipal, desde la aceptación de los principios de subsidiariedad y lealtad institucional, y consensuando dicho proyecto de ley con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y con los Grupos parlamentarios.

Esta ley introducirá criterios más amplios y abiertos para la atención de los objetivos expuestos y para favorecer la transparencia en la concesión de las distintas ayudas a los entes locales andaluces.

Por lo tanto, señorías, el Grupo Socialista va a votar en contra de esta proposición no de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Segura.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Yo lamento que una proposición no de ley muy constructiva, que dejaba en manos de la propia Consejería el ejercicio de sus competencias, que es dictar órdenes para regular subvenciones, de unos presupuestos que aprueba esta Cámara y que debe controlar en su gasto esta Cámara, y que tenemos dos posibilidades: influir políticamente en la gestión del Gobierno, como es tarea plenamente parlamentaria, para que los criterios con los que se distribuye el presupuesto tengan objetividad y no sean discrecionales y traten a todos los andaluces y andaluzas por igual, vivan en los Ayuntamientos que vivan, y, o hacerlo a toro pasado. Yo tengo ya datos, y voy a aportarlos en esta Cámara cuando terminemos de realizar el estudio, porque estas cosas se ven, esto no se oculta, esto tiene una claridad enorme, pero se ven después de que se han concedido las ayudas. Es decir, ¿a cuántos municipios de cada provincia de Andalucía se han concedido ayudas en el programa y en la orden de mejora de las infraestructuras municipales en el año 1999 y 2000?

Ya tenemos una cantidad de respuestas muy importantes, de donde sacamos algunas deducciones: que unos Ayuntamientos han recibido más ayudas que otros, sin que haya un criterio claro de objetividad, por el número de habitantes y de necesidades. Por ejemplo, está claro que es más necesario ayudar a un Ayuntamiento a construir un Salón de Plenos, si no tiene, que a decorarlo con maderas nobles, si lo tiene; será más prioritario dotarlo de una infraestructura básica de la que carecen, a dotarlo de ayuda para mejorar los decorados. Eso es un criterio objetivo. Será más importante ayudar a un municipio de dos mil habitantes, con un presupuesto muy escaso, que apenas si llegan para pagar al guardia municipal y las dietas del Alcalde para hacer gestiones en la capital de su provincia, que subvencionar a un Ayuntamiento de setenta, ochenta, cien o ciento cincuenta mil habitantes, que tiene más recursos para su infraestructura municipal básica.

Es decir, ésos son criterios, no hemos adelantado ninguno, hemos dicho que se introduzcan criterios objetivos. Está claro que la orden regula para qué se pueden solicitar las subvenciones, pero, una vez que se solicitan, el Delegado de Gobernación dice: «Yo tengo aquí, de la Consejería, para la provincia equis de Andalucía, 300 millones. Me han solicitado ayuda 80 Ayuntamientos de mi provincia, puedo dar un tope máximo de tres millones y otras ayudas de quinientas mil». Y si revisamos los últimos dos años, y vemos por casualidad, un poner —como dicen en mi pueblo—, que un Ayuntamiento se ha llevado, durante tres años, tres, tres y tres, nueve millones, y otro se ha llevado cero, cero y quinientas mil, pues está claro que no habrá una justificación objetiva que determine que la distribución de los fondos para mejora de infraestructuras municipales se ha hecho con criterios objetivos.

Y, repito, no es un problema de Alcaldías de Izquierda Unida, que puede serlo, ni un problema de Alcaldías del PP, que puede serlo, ni un problema de Alcaldías del PA; hay muchas Alcaldías del Partido Socialista, que tiene la

mayoría del Consejo de Gobierno, que también se quejan sus Alcaldes de que no haya criterios objetivos a la hora de distribuir las subvenciones de infraestructura municipal. El propio Consejero lo ha reconocido en conversaciones con este portavoz, planteando que era necesario introducir mayores criterios, mayores equilibrios territoriales y de distribución, porque estamos hablando ya de un volumen de 1.700 millones, que no son cuatro subvenciones para que usted ponga un ordenador en su Ayuntamiento, para que usted ponga un mobiliario nuevo, porque no tiene mesa, o para que usted mejore un Salón de Plenos: estamos hablando ya de una infraestructura importante.

Entonces, nosotros hemos dicho que el programa es interesante, que se están haciendo cosas positivas y que la orden tiene criterios, que se le introduzcan por el Consejero mayores criterios objetivos. No decimos que no los tengan todas, pero que se les introduzcan algunos más. Y si eso tan constructivo, que es un impulso a la acción de gobierno, en un sentido constructivo, sin regatearle ninguna competencia al Consejo de Gobierno, porque es el que debe hacer la orden, no se vota, pues ya me dirán ustedes. Votamos en contra. ¿Por qué? Porque tiene todos los criterios objetivos, porque lo estamos haciendo magníficamente y porque no discriminamos a ningún Ayuntamiento.

Bueno, yo me comprometo, en esta Comisión y en este acto político y parlamentario, a traer a futuras Comisiones un estudio con respuesta del Consejero, firmadas por él, y con datos oficiales, donde voy a distribuirlo entre todas las señorías de esta Comisión, para demostrar que hacen falta criterios objetivos a la luz de esos datos. Pero esos datos son a toro pasado, cuando ya se ha cumplido el año 1999, el año 2000 o el 2001, y lo que yo quería, y mi Grupo parlamentario pretendía era que, ahora que iniciamos la andadura del 2001, le llegara un mensaje de esta Comisión parlamen-

taria a la Consejería, de que estábamos de acuerdo en introducir algunos criterios objetivos que eviten que se concentre el dinero en unos lugares y no en otros, para que no haya tres o cuatro Andalucía, haya sólo una, gobierne quien gobierne, y haya criterios objetivos a la hora de distribuir el gasto público entre los Ayuntamientos andaluces.

No hay ninguna doble intención en mi discurso. No hay ninguna carta escondida, sino que son datos de una radiografía real. Podemos pedirla pueblo a pueblo, provincia a provincia, y veremos cómo se distribuyen estas ayudas destinadas a este programa en concreto, sin confusión, porque lo que es para servicios sociales —lo ha dicho el portavoz del PSOE— va a Servicios Sociales; lo que es de otra competencia, va a otra competencia. Esto es infraestructura municipal, Delegados de Gobernación... Yo tengo especial interés en ver cómo esto funciona y he hecho muchas preguntas por escrito, con respuestas de distribución, a cada uno de los Ayuntamientos. Y lo que estoy diciendo es muy razonable y lamento profundamente la actitud del Grupo Andalucista y del Grupo Socialista, de no haber entendido el mensaje positivo y constructivo de la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.

Terminado el debate, pasamos a la votación de la proposición no de ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Terminado el orden del día, señorías, se levanta la sesión.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

(SERVICIO DE DIARIO DE SESIONES Y PUBLICACIONES NO PERIÓDICAS)

**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 1.500 ptas.

**EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA:
CLAVES DE UN PROCESO INSTITUCIONAL
(Ed. Anotada)**

PVP: 1.500 ptas.

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA
(Ed. anotada)**

PVP: 1.000 ptas.

**JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE
LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS**

PVP: 1.500 ptas.

**ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA
(Ed. anotada)**

PVP: 1.000 ptas.

**LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823
(Ed. facsimil)**

PVP: 1.500 ptas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

PVP: 2.000 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA

PVP: 2.000 ptas.

ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS

PVP: 1.300 ptas.

ANDALUCÍA

PVP: 1.300 ptas.

DERECHOS Y LIBERTADES

PVP: 1.300 ptas.

Información y pedidos:

Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas del Parlamento de Andalucía
C/Parlamento, s/n. 41009 Sevilla
Tfno. 954592100, ext. 211.
E-mail: dspa@parlamento-and.es

Formas de Pago:

Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía
(Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía)